



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 22 MARZO 1996 - Número 27 Página 927 Serie A

SESION PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 22 marzo 1996.

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Designación de Senador Autonómico. (Expte. 7.5.1.01).	928
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 18, relativa a presentación de un proyecto de ley para declarar Reserva Nacional a las marismas de Santoña, Noja y Joyel, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 41, de 31.10.95). [4.3.S.05].	930
03.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 47, relativa a plan de impulso y profundización en el autogobierno de Cantabria, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 69, de 28.12.95). [4.3.U.14].	937
04.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 64, relativa a desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria", para productos alimentarios y otros extremos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 18, de 8.3.96). [4.3.I.21].	946
05.-	Interpelación Nº 6, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la empresa pública "Gran Casino del Sardinero, S.A.", presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 32, de 19.10.95). [4.1.15.01].	953
06.-	Interpelación Nº 29, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la localización y técnicas de explotación de los monocultivos arbóreos de crecimiento rápido en Cantabria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 13, de 20.2.96). [4.1.08.02].	961
07.-	Pregunta Nº 23, relativa a peticiones del Comité de Empresa de Nueva Montaña Quijano sobre el desarrollo urbanístico de sus terrenos, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 29.11.95). [5.1.16.02].	966
08.-	Pregunta Nº 24, relativa a gestiones para facilitar el futuro industrial de la empresa Nueva Montaña Quijano, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista. (BOA nº 56, de 29.11.95). [5.1.16.03].	966

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señores Diputados, buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del orden del día

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Primer punto del orden del día. Designación de senador autonómico.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Esta Presidencia ruega a los Grupos Parlamentarios hagan las correspondientes propuestas, si es que las tienen, de candidatos.

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, Sr. Presidente.

Proponemos al Sr. D. Emilio Carrera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Emilio Carrera.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?

No propone.

¿Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Presentamos a D. José Manuel Becerril.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

D. José Manuel Becerril.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SR. PALACIO GARCIA: Presentamos a D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Gerardo Bazo Echevarría.

Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: El Grupo Parlamentario Popular presenta a Doña M^a Gema Díaz Villegas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Doña M^a Gema Díaz Villegas.

Gracias.

Por el Sr. Secretario, se va a dar lectura de los nombres de los señores Diputados, con el fin de que se vayan acercando a la urna y depositen su voto.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

Angel Agudo San Emeterio.
María Luisa Alonso García.
Gerardo Bazo Echevarría.
José Manuel Becerril Rodríguez.
Martín Berriolope Muñecas.
Manuel Blanco Díaz.
Emiliano Corral Gutiérrez.
Armando Cuesta González.
María Gema Díaz Villegas.
Evaristo Domínguez Dosal.
Santos Fernández Revollo.
Calixto García Gómez.
Manuel Garrido Martínez.
Miguel Angel Gómez Penagos.
Manuel Gutiérrez Elorza.
José Antonio Gutiérrez Fernández.
Vicente de la Hera Llorente.
Angel Madariaga de la Campa.
José Luis Marcos Flores.
José Martínez Rodríguez.
María Nieves Maza Carrascal.
Julio Neira Jiménez.
Miguel Angel Palacio García.
Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
Gonzalo Piñeiro García-Lago.
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
José Ramón Saiz Fernández.
Carlos Manuel Saiz Martínez.
Rafael de la Sierra González.
Jerónimo Antonio Velasco Pérez.
Fernando Villoria Díez.
Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.
Miguel Angel Revilla Roiz.
José Joaquín Martínez Sieso.
Emilio José Carrera González.
José Guerrero López.
Rosa Inés García Ortiz.
Antonio Vara Recio.
Y Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Secretario, vaya tomando nota.

Gerardo Bazo Echevarría.
Gema Díaz Villegas.
D. Gerardo Bazo Echevarría.
Doña Gema Díaz Villegas.
Doña Gema Díaz Villegas.
Doña Gema Díaz Villegas.
D. José Manuel Becerril.

D. José Manuel Becerril.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña M^a Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. José Manuel Becerril.
 D. José Manuel Becerril.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. José Manuel Becerril.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña M^a Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. José Manuel Becerril.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Emilio Carrera.
 D. Emilio Carrera.
 D. José Manuel Becerril.
 Y D. Emilio Carrera.

D. Gerardo Bazo, ¿10 votos?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Doña Gema Díaz Villegas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 19.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 19.

D. José Manuel Becerril.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 7 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 7
 votos.

¿D. Emilio Carrera?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 3 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): 3
 votos.

Al no obtener ninguno la mayoría absoluta se repite la elección, entre los dos que más votos hayan obtenido. Por lo tanto, se celebra una nueva votación entre Doña Gema Díaz Villegas y D. Gerardo Bazo Echevarría.

Sr. Secretario, proceda otra vez a la lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:

Angel Agudo San Emeterio.
 María Luisa Alonso García.
 Gerardo Bazo Echevarría.
 José Manuel Becerril Rodríguez.
 Martín Berriolope Muñecas.
 Manuel Blanco Díaz.
 Emiliano Corral Gutiérrez.
 Armando Cuesta González.
 María Gema Díaz Villegas.
 Evaristo Domínguez Dosal.
 Santos Fernández Revolvero.
 Calixto García Gómez.
 Manuel Garrido Martínez.
 Miguel Angel Gómez Penagos.
 Manuel Gutiérrez Elorza.
 José Antonio Gutiérrez Fernández.
 Vicente de la Hera Llorente.
 Angel Madariaga de la Campa.
 José Luis Marcos Flores.
 José Martínez Rodríguez.
 María Nieves Maza Carrascal.
 Julio Neira Jiménez.
 Miguel Angel Palacio García.
 Yolanda Pérez-Oleaga Varona.
 Gonzalo Piñeiro García-Lago.
 Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
 José Ramón Saiz Fernández.
 Carlos Manuel Saiz Martínez.
 Rafael de la Sierra González.
 Jerónimo Antonio Velasco Pérez.
 Fernando Villoria Díez.
 Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.
 Miguel Angel Revilla Roiz.
 José Joaquín Martínez Sieso.
 Emilio José Carrera González.
 José Guerrero López.
 Rosa Inés García Ortiz.
 Antonio Vara Recio.
 Y Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.
 Secretario, se procede al escrutinio.

D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 En blanco.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 En blanco.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.

En blanco.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 En blanco.
 En blanco.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 D. Gerardo Bazo Echevarría.
 Doña Mª Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 Doña Gema Díaz Villegas.
 En blanco.
 Doña Mª Gema Díaz Villegas.
 En blanco.
 En blanco.
 En blanco.
 Y en blanco.

Recuento, ¿D. Gerardo Bazo Echevarría?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 10 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Diez votos.

Doña Gema Díaz Villegas.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 19 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Diecinueve votos.

¿Y en blanco?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 10 votos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Diez votos.

Esta Presidencia a la vista del escrutinio efectuado, proclama Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Doña Mª Gema Díaz Villegas, que ha obtenido 19 votos, que constituyen la mayoría de los miembros de la Cámara y que comunica que se expedirán las correspondientes certificaciones para su envío al Presidente del Senado y entrega al interesado.

Doña Gema Díaz Villegas, felicidades.

Segundo punto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 18, relativa a presentación de un proyecto de ley para declarar Reserva Natural a las marismas de Santoña, Noja y Joyel, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
 Gracias.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parla-

mentario Socialista, D. Gerardo Bazo Echevarría, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Señora Diputada Doña Gema Díaz Villegas, reciba usted la felicitación del Grupo Parlamentario, por el nombramiento de Senadora Autónoma.

Y dicho esto, pues vamos a lo que nos interesa en estos momentos que es esta proposición no de ley.

En esta Cámara hemos debatido ya, en lo que llevamos de Legislatura dos iniciativa parlamentarias sobre las reservas naturales de las marismas de Santoña, Noja y Joyel. Han sido una moción y una interpelación.

Y en ambas iniciativas yo creo que se puso de manifiesto el interés de todos los Grupos Parlamentarios, en que había que conservar, mantener y proteger las marismas de Santoña. Yo creo que todos estábamos sensibilizados sobre esta necesidad, y por lo tanto yo creo que en esta proposición no de ley, por lo menos en la intervención de este portavoz no va a incidir más sobre la importancia que tiene este habitat, que debemos conservar y proteger, sino que vamos a entrar en la necesidad de establecer una figura de protección a esta reserva natural.

Yo creo que además de esta necesidad de proteger estas marismas, yo creo que además estamos de acuerdo, yo creo que todos los Grupos Parlamentarios en lo fundamental. Yo creo que en lo fundamental estamos todos de acuerdo. Y era que había que buscar la manera de proteger y de conservar dichas reservas. Por lo tanto, yo creo que estamos obligados a, si estamos de acuerdo en el objetivo final y si estamos de acuerdo en lo fundamental, ponernos de acuerdo también en lo secundario, es decir en cómo llegamos a proteger estas reservas.

Yo creo que es algo que tenemos que buscar el acuerdo. Y sobre todo cuando lo segundo puede impedir que se cumpla lo fundamental.

Por lo tanto yo creo que tenemos que buscar soluciones al tema de las reservas de Santoña, Noja y Joyel. Y yo creo que también estamos de acuerdo los grupos en la situación inicial de las reservas natural de Santoña. Yo creo que estamos de acuerdo en que la sentencia 102/95, del 26 de julio del Tribunal Constitucional corrobora que las competencias sobre la declaración de espacios protegidos dentro del dominio marítimo-terrestre le corresponde a la Comunidad Autónoma.

Yo creo que estamos todos de acuerdo en que era, por lo tanto, una competencia de esta Comunidad Autónoma.

También yo creo que estamos de acuerdo -

creo yo- en que, puesto que el Tribunal Constitucional solamente se pronuncia sobre aquello que se recurre, y puesto que no ha sido recurrido la titularidad de la reserva natural de Santoña, es indudable que la titularidad correspondiente a la que hizo en su día el Congreso de los Diputados, que es que la Administración Central tiene la titularidad sobre la reserva natural de Santoña.

Yo creo que en eso estamos también de acuerdo. Como también en que las de Santoña están protegidas, no solamente que la Administración Central sigue siendo la titular, sino porque además los convenios de (...) o la declaración de zona especial de protección de aves, las famosas cepas, pues indudablemente tienen protección. Tienen protección legal, cobertura legal, aunque se pueda después discutir, a lo mejor, que si la protección se ha hecho efectiva o no se ha hecho efectiva.

Yo creo que además en este aspecto de legalidad, también estamos de acuerdo creo que en algo, y es que la Administración Regional, la Diputación Regional de Cantabria tenía que establecer contactos -y creo que el Consejo de Gobierno se manifestó así- que se está manteniendo contactos; que se deben mantener contactos con la Administración Central, pues para coordinar las políticas de protección de las marismas y a mi juicio también, preparar las ineludibles transferencias que van a venir desde Santoña o desde la Administración Central, a la Administración Regional. Precisamente por estos temas del Tribunal Constitucional.

Claro, pero esta situación con la que nos encontramos es una situación desde luego interina. Yo creo que ésta es una indefinición, que no beneficia a nadie y que nos encontramos con la paradoja, ahora mismo, de que las competencias las tiene la Administración Regional. Las tiene esta Comunidad Autónoma las competencias, que la titularidad la tiene la Administración Central, y que la gestión la tiene la Administración Central.

Y sabemos que en el tema de gestión también hay sentencia del Tribunal Constitucional. Y nos dice en cuanto a gestión, que no puede ser una gestión única de la Administración Central, sino que tiene que existir un nuevo vocablo dentro de la Administración que es la cogestión, que es algo que nos tenemos que inventar. Nos tendremos que inventar, porque la cogestión creo que no existe ni en la Constitución, ni Estatuto de Autonomía, ni en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No existe la cogestión, es un término que nos tenemos que inventar, pero que indudablemente sería difícil decir que va a gestionar una reserva alguien que no tiene competencias. Por lo tanto, yo creo que esta es una situación que no puede quedar así, que tiene que solucionarse, y yo creo que la solución tiene que pasar porque esta Asamblea se decida por coger la responsabilidad que nos dan las competencias.

Es decir, administrar la reserva, crear la figura

de titularidad de la reservas. Sea el nombre de reserva o sea otro nombre que se decida en esta Asamblea. Es decir, la figura de protección es lo que tenemos que decidir, porque de lo contrario se podrían dar situaciones de lo más raras desde el punto de vista administrativo; que sin tener competencias se gestione, que sin tener competencias sea el titular, quien es el responsable por tanto si el titular o quien tiene las competencias. Y pudiera ser un maremagnum de situaciones que yo creo que tenemos que decidir de una vez.

La verdad es que llevamos nueve meses ya desde esta sentencia, y estamos en esa indefinición. Y mi Grupo Parlamentario esta proposición de ley la tenía registrada en la Asamblea del día 25 de octubre. Y dado que el Consejo de Gobierno mostró aquí, en esta Tribuna, su sensibilidad y su deseo de que había que buscar una figura de protección hacia el tema este, pues mi Grupo la ha estado retrasando esta proposición no de ley cinco meses, desde octubre hasta ahora.

Pero yo creo que ya es el momento de que nos decidamos, y asumamos de una vez, nuestras competencias y las responsabilidades que eso conlleva. Las tenemos que asumir de alguna forma, y por lo tanto, yo lo que insisto y pido a los Grupos Parlamentarios que esta proposición no de ley, yo creo que es necesaria, creo que es necesaria, creo que estamos en tiempo y creo que no podemos demorarlo bastante más.

Por lo tanto mi Grupo Parlamentario lo que les pide es el apoyo para esta proposición no de ley, que ponga fin a esa indefinición que la sentencia del Tribunal Constitucional ha creado en las reservas naturales de Santoña, Noja y Joyel.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera González tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Yo estoy un poco sorprendido de la presentación de esta moción y también del planteamiento que acaba de hacerse por el portavoz del Grupo Socialista.

Porque aquí parece que se olvida la responsabilidad y en este caso a partes iguales, en que han incurrido las dos administraciones, que no han dado, en ningún caso, el paso al frente, y han estado como observándose cautelosamente, para ver la posibilidad de hacerse el reproche mutuo y sacar de ello los rendimientos, sí políticos seguramente, pero desde luego obteniendo en último caso los perjuicios evidentes que esta situación de interinidad y de provisionalidad

dad está causando a la protección de la reserva.

Y que no se me suba ninguno de los proponentes o de los no proponentes, como puede ser la Consejería, a uno u otro argumento para salir volando e instalarse en el limbo celestial. Porque son las dos administraciones las que, claramente, han incurrido en una irresponsabilidad manifiesta al no ser capaces de establecer cauces de entendimiento después de las promesas aquí contenidas, en el Diario de Sesiones del 20 de octubre, en donde por ambas partes se decía que estaba todo a punto de resolverse, o por lo menos que se habían iniciado las reuniones, los contactos, en fin todo tipo de coordinaciones para resolver lo que era desde luego el objetivo que todos compartíamos, el de proteger efectivamente aquel espacio.

Leo alguna cuestión literalmente, pues para que, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, casi seis meses qué es lo que verdaderamente se ha hecho.

Y decía, por ejemplo, el Sr. Bazo Echevarría, "lo que nosotros proponemos es lo siguiente, y lo anuncio aquí ahora. Queremos que el Consejo de Gobierno negocie, hable, establezca conversaciones con la Administración Central para transferir los medios, los servicios que tienen ahora mismo la reserva natural, que negocien las transferencias para que asuma sus competencias."

Parece una actitud a posteriori infantil, ¿quién es el que da el paso en este caso?, ¿es la administración la que debe comunicar al Gobierno Regional que está dispuesto a entablar conversaciones con el Gobierno Regional, para resolver el problema de Santoña?, o ¿es el Gobierno Regional el que debe de dirigirse a la Administración Central para decir que estamos dispuestos a colaborar?.

El resultado ya lo hemos visto, que no se ha avanzado nada en este capítulo, porque tal como decía el Sr. Gil Díaz, yo haría un llamamiento a los representantes de los Grupos Parlamentarios en el sentido de que si nos van a dar una cierta confianza, aunque mínima, para sino dejar exponer lo que pensamos hacer, porque hace escasos minutos el 20 de octubre, acabo de exponer que hoy mismo estaba hablando con Fernández Estirado, con el Director de Parques Nacionales, hemos quedado reuniéndonos dentro de dos semanas, que va a haber una reunión de la Junta Rectora, que previamente por la mañana -eso no lo dije, pero es cierto- nos vamos a reunir, y me dice el Sr. Diputado que va a instar al Gobierno Regional para que negocie con la Administración Central. No me obligue a hacer lo que ya he decidido yo hacer.

Bueno, si hay que tardar seis meses para entablar relaciones tan fluidas y tan operativas como las que finalmente se han logrado, pues bueno, Dios nos libre de esta Administración, de estas Administraciones y de esta forma de establecer las relaciones políticas necesarias para que esta situación, que se prolonga ya de manera reiterada, se resuelva de una vez por todas.

Y esto tiene que ver, también, con la forma en que la Administración Central y el Partido Socialista ha asistido a la sentencia del Tribunal Constitucional, que creemos nosotros, desde el punto de vista de procedimiento jurídico, debía afectar a la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre.

En cuanto debía reflejar en sus modificaciones, aquello que la sentencia contempla. Sobre todo porque entra, o puede entrar en colisión con problemas relativos a la seguridad nacional, que esas competencias sí las sigue o las va a mantener la Administración Central, o incluso a la definición de fronteras. De fronteras exteriores, o de lo que son las aguas territoriales. Y que nada ha hecho al respecto.

Es decir, no ha asumido, como no lo ha asumido en los términos en los que en los Picos de Europa, también debería haber introducido -y en su momento presentamos una propuesta-, las iniciativas al respecto para aclarar el concepto de cogestión.

Un concepto de cogestión que, sin embargo, debe de situarse en el marco de los espacios protegidos, que afectan a varias Comunidades Autónomas y que no es precisamente el caso de la reserva natural de Santoña -o lo que se llame en el futuro-, que está en su totalidad dentro de una misma Comunidad.

Por lo tanto, creemos que este asunto concreto de la cogestión, no está bien planteado en los términos en los que lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista.

En cualquier caso hay que romper, indudablemente con esta dinámica. Y nosotros aún pensando que el procedimiento debería haber sido aquél, el de que la Administración Central hubiese introducido las modificaciones, hubiese definido claramente las competencias que hay sobre aquel espacio para evitar luego problemas de reclasificación del parque, en función de la figura que se utilice, o de la que aquí se propone, que es la de reserva natural.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado, deberá ir finalizando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Acabo inmediatamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: A pesar de esto, nosotros para romper -aunque esto sea salir por peteneras-, porque realmente desde el punto de vista jurídico, esto realmente es un galimatías, pues vamos a apoyar la proposición del Partido Socialista.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a usted, Sr. Diputado.

Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. José Luis Gil Díaz, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Algunas precisiones y una petición. Al Sr. Carrera que no frivolicé con el trabajo de la Administración Regional, del Gobierno Regional.

No sé de donde saca usted que no se ha hecho nada, que no hemos trabajado, que para qué sirve esta Administración si después de seis meses seguimos en las mismas. No seguimos en las mismas, pero el trabajo que se hace es un trabajo de coordinación, de gestión cotidiana, que no creo que necesariamente tenga que generar ninguna explicación aquí. Son labores cotidianas de gobierno.

Esos seis meses ha habido contacto continuo, no ya del Consejero, sino de los Técnicos que se ocupan del tema. Por ponerle un ejemplo que usted le va a entender, en aquel momento se dijo, que el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, el estudio básico, estaba encargado a la Universidad de Cantabria. Uno de los motivos de retraso ha sido que hubo ciertos problemas que no conviene aquí recordar, a quien se había encargado inicialmente el Plan de Ordenación, que luego hubo que volverlo a encargar a otro equipo dentro de la Universidad, y eso demoró su entrega.

Nosotros hemos negociado con la Administración Central, hemos mantenido contactos continuos y fruto de ello se llegó a un acuerdo -escúchenme por favor-, de que se iba a redactar el documento definitivo del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, en base a ese documento inicial de la Universidad.

Eso lo están haciendo Técnicos del Ministerio de Agricultura junto con Técnicos de nuestra Consejería. Y seis meses, que no son seis meses, porque desde que yo intervine aquí la vez anterior se tardó un tiempo en disponer de ese estudio, no son excesivos ni muchísimo menos para la redacción definitiva del POR.

Y además usted seguro que saben que es muy difícil establecer ninguna figura de protección seria, ni ningún modelo de gestión sin un buen POR. De hecho la Ley Básica Española de Gestión de Espacios Naturales, la ley 4/89 dice que la redacción de un plan de ordenación de recursos naturales debiera ser previa a cualquier figura de protección legal.

Y en este caso es como se está haciendo, y esto se va a entregar en breve. Y en el momento que lo tengamos seguimos avanzando y mientras tanto no hay ninguna indefensión legal, no hay ninguna indefinición y el tema sigue adelante. Y se sigue trabajando en ello.

Por lo tanto, me creo obligado a matizar esto. Y ninguno vivimos en el limbo celestial, todos estos

trabajos se hacen con los pies en el suelo, en este caso en el bentos, que usted entiende la palabra.

Y tanto usted como el Sr. Bazo, a quien agradezco el tono moderado de su intervención hoy, pero le quiero recordar que el otro día hizo aquí una aseveración preocupante, que no ha tenido a bien matizar ni precisar y yo lo sigo esperando, pero agradezco no obstante el tono ponderado que yo siempre he pretendido mantener, salvo a veces que me acaloro porque tocamos temas profesionales, en los que pongo mucho ardor, porque son los que me ocupan habitualmente.

Digo que a los dos les quería hacer una precisión, simplemente con ningún ánimo nada más que de aclarar las cosas y discutir las con rigor. En este caso no se habla de cogestión. Están confundidos.

La cogestión, la necesidad de cogestionar espacios naturales, es en el caso de parques nacionales que abarquen a más de una Comunidad Autónoma. Y no es el caso. No se refería a eso. En este caso la sentencia del Tribunal Constitucional lo que ha dicho es que la competencia de la Administración Central en base a que fuera terrenos de dominio público marítimo-terrestre, por tanto de la Administración Central, en base a la Ley de Costas, ha dicho que eso no es suficiente para que se otorgue a la Administración Central la capacidad de gestión de esos espacios naturales.

Por lo tanto, aquí no hay ninguna necesidad de cogestión y sino simplemente hacer una transferencia de competencias de una administración a otra, de la manera adecuada, teniendo definida ya la futura figura necesaria y aclarando muy bien las responsabilidades anteriores.

Porque aquí hay muchos temas, muchas promesas, muchos compromisos económicos y una sentencia del Tribunal de Luxemburgo que obliga a unas responsabilidades económicas, que con responsabilidad de gobierno no podemos aceptar una competencia, sin antes aclarar esto. No es ni frivolidad ni vivir en el limbo de los justos, ni estar en una táctica de esperar a ver quien toma el primer paso. Sino simple responsabilidad de gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros creemos que la situación en la que se encuentra en este momento, no solo las marismas de Santoña y Noja y el Joyel, sino también la protección de los espacios naturales es una situación compleja y confusa.

En el caso nuestro, en el caso de las marismas de Santoña y Noja, efectivamente, a partir de la declaración de espacio natural protegido en base a la ley 4/89, que posteriormente fue declarada inconstitucional en su carácter de básica por el Tribunal Constitucional; en primer lugar deja sin cobertura legal a la declaración de espacio natural. Lo cual no quiere decir que la ley no esté en vigor, porque la ley solo se derogaría por una ley posterior, cosa que hasta este momento no ha ocurrido y el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre el conflicto de competencias planteado respecto a esta ley.

De manera que en principio, pudiéramos pensar que la verdad es que la transcendencia práctica es dudosa, de que esa ley sigue en vigor. De manera de que en teoría, el espacio seguiría estando protegido.

Pero es mucho más importante la transcendencia que ha tenido, o que tiene para nosotros, por ejemplo la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, de las Comunidades de 2 de agosto de 1993, estableciendo una sanción para el reino de España, por cierto, basada en una gestión y en una actuación del gobierno sostenido por el partido Socialista.

De manera que en este tema si que hay que pensar en una corresponsabilidad por lo menos.

Y en esa sentencia se establecen una serie de principios, tanto en el plano teórico desde el punto de vista de la protección, en el caso concreto de las aves, pero también desde el punto de vista de la protección del espacio natural; una serie de consecuencias en cuanto en el plano teórico, pero también una serie de consecuencias en el plano práctico, en el plano de volver hacia atrás, una serie de actuaciones efectuadas con anterioridad que requieren de una coordinación evidente entre la Administración del Estado y la Administración Regional para, en la medida de lo posible, cumplir la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Lo cual se viene a complicar todavía muchísimo más si nos encontramos con la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995, que declara la inconstitucionalidad de la disposición adicional quinta que declara básico el artículo 21,3 de la ley de espacios naturales protegidos. Con lo cual, se vuelve a crear otra necesidad de coordinación para establecer un sistema adecuado de protección.

En esa línea de protección y en esa línea de coordinación yo creo que está trabajando adecuadamente la Consejería. El Consejero, explicó ya en su comparecencia de octubre y vuelve a explicar hoy cuales son las líneas de actuación que están siguiendo, y en ese sentido no podemos que estar de acuerdo en el argumento básico, es decir que es un tema complejo, difícil y largo, porque necesita de la definición y de la realización de una serie de instrumentos, que no son sencillos en su formulación y que además son en muchos casos, esencialmente polémicos con lo cual requieren de un consenso -desde luego necesario- a

pesar de que estoy de acuerdo con lo planteado por el Consejero en el sentido de que la gestión, no es una gestión compartida, sino que en este caso es una gestión atribuida fundamentalmente, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional del 95, a la Comunidad Autónoma.

Pero dicho eso, yo sinceramente, y creo que se ha deducido de las palabras que he pronunciado, de que estamos, en principio, de acuerdo con el criterio que se ha seguido por el Consejo de Gobierno, de iniciar la vía de la coordinación, de iniciar la vía del diálogo, de iniciar la vía del convenio y de que en ese sentido nosotros creemos que se están dando los pasos adecuados, de una manera además con un ritmo también adecuado, aunque quizás desde el punto de vista teórico sería posible pensar en una mayor rapidez, pero desde el punto de vista práctico a veces eso no es posible.

Pero también yo quiero hacer una reflexión, partiendo ya del supuesto y de la idea de que consideramos que la actuación del Consejo de Gobierno es válida. El otro día se ha dicho aquí, por el portavoz de Izquierda Unida, que a veces nos detenemos en formalismos y de que intentamos de alguna manera atacar las iniciativas del punto de vista formal, o del punto de vista legalista.

Pero es que esta Asamblea es un foro de debate, es un foro de resoluciones. Y si se plantean resoluciones realmente lo que hay que hacer es plantear la resolución adecuada, y ser coherente y consecuente con ella. Es decir, esto no es el Ateneo, la Asamblea si lo que se plantea es una interpelación, evidentemente se podrá debatir los criterios generales del Consejo de Gobierno y plantear otros alternativos, pero si se plantea una proposición no de ley, se plantea una resolución a esta Cámara, y lo que hay que hacer es plantear el instrumento adecuado.

Pues bien, planteado así nosotros creemos que lo que se ha planteado por parte del Grupo Socialista, no es el instrumento adecuado. Si realmente lo que se ha dicho aquí, por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es verdad, si existe tal peligro en la conservación de las marismas, si existe en este momento tanta conciencia, y es tan necesario que el Gobierno presente un proyecto de ley de protección, ¿por qué el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Izquierda Unida no utiliza el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea y presenta en esta Cámara una proposición de ley?. ¿Por qué no presentan una proposición de ley?. Se acepta, se debate, se admite a trámite y tras el paso por la Comisión respectiva se aprueba en este Pleno.

¿No sería una manera muchísimo más directa y muchísimo más comprometida?. Yo creo que ese es el camino adecuado. Desde luego el sistema de trasladar al Consejo de Gobierno, trasladarle el problema, mucho más cuando nosotros creemos que este caso está actuando de manera adecuada, no es el correcto.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. de la Sierra.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria,
D. Angel Madariaga de la Campa tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias,
Sr. Presidente.

En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario desea felicitar a Doña Gema Díaz de Villegas por haber sido elegida como senadora autonómica. De verdad nuestra sincera felicitación.

Respecto del tema que nos ocupa, afirmamos que efectivamente la sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de julio de 1995, anuló el artículo 21.3 de la ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

También debemos recordar que al amparo de esta Ley se declaró a la zona como reserva natural. Ley 6/1992, y por esa circunstancia la Administración Regional procedió a recurrirla encontrándose aún pendiente.

Por ello estimamos que el Tribunal Constitucional, coherentemente con la sentencia antes citada, posiblemente aplica el mismo tratamiento a la ley 6/1992, de las Marismas de Santoña y Noja. Por lo tanto, debemos esperar a que se produzca el fallo, con el fin de conocer cómo habrá de afectar a la Ley de la Reserva Natural, es decir si habrá que derogarla o modificarla.

También consideramos que el ejecutivo autonómico deberá confeccionar una ley que esté en consonancia con el planteamiento de esta Asamblea de 22 de junio de 1992, a través de una proposición no de ley en la que reclamaba la inconstitucionalidad de la ya citada ley 6/1992, por invasión de competencias e inclusión de la reserva dentro del ámbito territorial de terrenos que no son de dominio público, o no son de los contemplados en el artículo 3º de la ley 22/1988, de Costas; estableciendo para las marismas de Santoña un ámbito territorial y de protección, que esté en consonancia con la situación actual.

Consecuentemente con lo expuesto, nuestro Grupo Parlamentario considera que deberá buscarse para este humedal un modelo de gestión que compatibilice la protección del entorno y los usos tradicionales, toda vez que la figura de protección de una reserva natural, entendemos que limita la expansión económica de los municipios afectados. Y por lo tanto puede no ser la adecuada para la protección de la marisma.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular, Doña Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias Sr.
Presidente. Señorías.

Denominador común de todas las intervenciones que hemos tenido en esta Cámara y que por tanto refleja el espíritu de la misma, es la necesidad efectiva de la protección de las marismas de Santoña y Noja.

Es importante que partamos de un acuerdo, en efecto. Creo que en este momento y después de haber oído todas las intervenciones, quizás procediera una labor de síntesis de la situación en la que nos encontramos. A este punto que estamos aquí debatiendo le afectan tres cuestiones fundamentales. Podríamos decir que sería una legislativa, otra judicial y otra material.

En el orden legislativo, por un lado tenemos la ley 4/89, de Conservación de Espacios Naturales, que posibilita y es la básica de la Ley posterior de 6/92, sobre la Declaración de Reserva Natural de las Marismas de Santoña y también le afecta la ley de Costas, en cuanto que estamos hablando de zona marítimo-terrestre.

Estas tres leyes, a su vez, están afectadas por sentencias del Tribunal Constitucional. Una de ellas, la del 26 de junio de 1995, porque declara la nulidad parcial por inconstitucionalidad de la ley 4/89; y a su vez la Ley de 4 de julio de 1991, que a su vez declara también inconstitucionales ciertos aspectos de la ley de Costas también que implican su nulidad parcial, vuelvo a repetir.

¿Cuál son los aspectos inconstitucionales?
Los que excluyen de la competencia a la Autonomía, a cada Autonomía, entonces nos encontramos con que conflicto de intereses que se ha creado es precisamente un conflicto de interés del Estado, y el conflicto de interés de la Comunidad Autónoma. Eso es lo que en definitiva la sentencias vienen a resolver.

¿Qué ocurre?, que hay que casar -digámoslo así- las sentencias, lo que dicen las sentencias con lo que dice la Ley en sí. En ese caso se presupone en la proposición no de ley que estamos ahora analizando, la nulidad de toda la ley 6/92. Y eso es -vamos a decir así- aventurado decirlo, porque en principio la declaración de un acto administrativo nulo no implica que sea nulo todo lo que se ha hecho a su amparo. Ese es un principio general de derecho, y en consecuencia no podemos afirmar la nulidad radical, de la ley 6/92 en base a la sentencia del Tribunal Constitucional.

¿Qué surge en consecuencia?. Un conflicto de competencias, cuya resolución depende del Tribunal Constitucional, y además la Comunidad de Cantabria lo tiene planteado en el Tribunal Constitucional y como antes han dicho los compañeros, deberemos esperar

a ver que resuelve el Tribunal Constitucional en cuanto a este conflicto de competencias.

Cuestión importante también en esta cuestión, es en este tema es qué ocurre con las transferencias. Si nosotros asumimos esa competencia de la Administración Central debe ir unida, no solamente al ámbito formal de la transferencia, sino a la dotación económica y presupuestaria.

Precisamente por ello el Consejo de Gobierno y el Consejero de Medio Ambiente, en efecto, están manteniendo una relación de colaboración con el Gobierno Central, con el Ministerio de Agricultura, precisamente para posibilitar que sea posible, eficaz y real esa transferencia que debe ir acompañada de fondos, máxime cuando tenemos además parcialmente ejecutada la sentencia que también se ha citado aquí del Tribunal de Luxemburgo, que en efecto está en parte ejecutada, pero falta otra parte de ejecutar; pero no podemos asumir económicamente nosotros todo el coste de ejecución de esta sentencia, porque no podemos, es imposible, y por tanto se precisa no la cogección como decíamos antes, pero sí la unificación de criterios para que se efectúen esas transferencias con las dotaciones económicas adecuadas.

En estas estamos, y resultado de todo ello ha sido un proyecto de convenio para facilitar y materializar esas transferencias que es el punto en el que ahora estamos, a la espera de la respuesta que se dé, ya definitiva, del Gobierno de la Nación.

Después, tenemos el aspecto que habíamos denominado material fáctico o de hecho. Eso es de qué forma podemos defender mejor o proteger la marisma o las marismas. Existen varias figuras, se plantea en la proposición no de ley que sea la reserva natural. La reserva natural es la figura más conservacionista porque implica una incompatibilidad absoluta con cualquier otro uso que no sea el estrictamente natural.

En consecuencia y dado que se trata de una zona poblada, de una zona donde el marisqueo es continuo, y una zona donde los habitantes de esa región no los podemos "trasplantar" a otros sitios, nos parece que si bien es cierto que hay que defender el habitat, pero en este momento el habitat de esa zona, no solamente lo constituye la fauna y la flora sino también los humanos. Indudablemente que hay que defender la fauna y la flora, pero también hay que defender a los humanos. No podemos ser radicales en cuanto a la defensa de ninguno de estos tres elementos que hemos dicho, porque se puede llegar a la compatibilidad.

Existen otra serie de figuras con igual protección y con igual eficacia que son, pues, un parque con zonificaciones de uso, o un parque con zonas de reserva, o cualquier otra figura de este estilo que cumple la función de proteger el estado natural y a su vez compatibiliza ese uso con la actividad humana.

Creemos que es lo fundamental, poder llegar

a este instrumento válido porque de la otra manera estaremos creando simplemente, -ahora termino Sr. Presidente-, una cuestión utópica, una ley de práctica imposible que no habremos conseguido absolutamente nada.

Por tanto, vamos a votar en contra de esa proposición no de ley, no porque estemos en contra del espíritu de protección de las marismas, sino porque legislativa, judicial y materialmente, creemos que no es el argumento adecuado el que se expone en esa proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente puede intervenir si lo desea, brevemente, el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Señores Diputados.

En primer lugar, quiero agradecer a Izquierda Unida el apoyo que va dar a esta proposición no de ley.

Me van a permitir que conteste a algunas cuestiones que se han manifestado aquí.

En primer lugar, estamos ante una proposición no de ley, no es una interpelación al Consejo de Gobierno y por lo tanto yo creo que el ánimo y el talante de los Diputados es diferente de un terreno a otro.

Un terreno es interpelar, es preguntar, es inquirir y en este caso es una proposición no de ley en la cual hay que defender, y por lo tanto yo creo que los estados de ánimos de este portavoz siempre han sido tolerantes y dialogantes, en la medida que la iniciativa se lo permitía. Yo no pido lo mismo de otros estados de ánimo en esta Asamblea, pero bueno, cada uno es como es y cada uno actúa como cree que debe actuar.

El lunes que tenemos una moción subsiguiente a la interpelación sobre medio ambiente, sobre impacto ambiental. Y yo creo que es el momento oportuno para entrar a aclarar, quizás, algunas cuestiones que yo creía que no hacía falta aclararlas, yo creo que eran bien sabidas, pero las aclararemos, si el Sr. Presidente en su momento, pues nos permite, aunque dentro del orden del día pues algo que no sea propiamente una moción, sino unas aclaraciones.

Yendo al tema que nos lleva esta proposición no de ley, mire, me ha preocupado algo, es que parece que siempre encontramos razones para no proteger. De verdad, porque si estamos convencidos de que hay que proteger las marismas de Santoña, si hay que proteger las marismas de Santoña, de Noja y de Joyel,

si es necesario esto, busquemos la figura, la figura legal. Donde estamos ahora es una indefinición.

Y yo no he dicho en ningún momento que estén desprotegidas, he hecho referencia a la titularidad actual de la Administración Central, he hecho referencia al convenio de (...), he hecho referencia a cepas, yo no he dicho en ningún momento que estén desprotegidas, lo que sí estoy diciendo es que nos toca mover las fichas a nosotros, a esta Asamblea le toca mover la ficha. Nos han dado las competencias, todas las competencias en las marismas de Santoña. Tenemos que mover ficha. Quizás es posible que alguien pueda decir, igual es pronto hay que esperar tres meses, dos meses, no sé cuanto hay que esperar.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista creo que ya ha pasado tiempo más que suficiente. Creo que ha pasado tiempo más que suficiente, porque si esta proposición no de ley se aprueba, si el Consejo de Gobierno decide presentar iniciativa, cuanto tiempo más puede pasar?, ¿tres meses, cuatro, cinco meses, pueden ser?. O sea es que estamos hablando de nueve meses desde la sentencia. Estamos hablando que podemos plantear aquí, en la discusión de este proyecto de ley, pues dentro de cinco o seis meses más, es decir al año y medio de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Y yo creo que son dos cosas independientes, las negociaciones que hace el Consejo de Gobierno, que parecen que si las están haciendo -no lo sé, me imagino que sí, si dicen no tengo porqué dudarlo que no-, me parece muy bien que negocie, que coordine y que intente que las marismas de Santoña sigan protegidas. Y el otro tema que decía es que las transferencias se puedan hacer de forma adecuada.

Pero eso es aparte de que busquemos aquí en esta Asamblea, una figura legal. En la proposición no de ley pone reserva, mi Grupo Parlamentario dice que tiene que ser reserva, pero esa cosa la podemos discutir y podemos arreglar en esta Asamblea.

Lo que no podemos dejar es esta reserva sin figura de protección. Y más nosotros, nos tenemos las competencias y ahora decimos que no las queremos, que las prolongamos, que las vamos dejando, cuando se puede hacer perfectamente. Y por tanto hay cosas- lo siento- pero no puedo entenderlas.

Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA, que no lo he dicho en mi intervención, pero estamos obligados los políticos a buscar un desarrollo sostenible para todos los ciudadanos y para los municipios que viven en las comarcas, tanto de Santoña como de otros parques naturales. Totalmente de acuerdo.

Pero eso para plasmarlo hay que traer la ley, y trabajar en ella, y hacer constar en la ley que efectivamente tiene que prepararse un proyecto, un plan de desarrollo sostenible para los ciudadanos y los municipios.

Por lo tanto lamento, por la posición que han dicho algunos Grupos Parlamentarios, que a lo mejor esta proposición no de ley no salga. Pero creo que estamos poniendo en cuestión hasta nuestras propias competencias. Por una parte las pedimos, pero por otra parte quizás, a lo mejor, no las ejercemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación, señoras y señores Diputados, la proposición no de ley número 18, relativa a presentación de un proyecto de ley para declarar Reserva Natural a las marismas de Santoña, Noja y Joyel, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario tómese nota.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? ¿Resultado?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El resultado es 13 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la proposición de ley número 18, por 13 votos a favor, 26 en contra y 0 abstenciones.

Punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, número 47, relativa a plan de impulso y profundización en el autogobierno de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Un segundo Sr. Diputado, para que haya suficiente silencio.

Gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Ciertamente no intuíamos cuando el noviembre pasado, es decir hace seis meses, presentamos esta proposición no de ley, que su debate coincidiría con un momento y unas circunstancias políticas determinadas, para alcanzar mayores avances de desarrollo autonómico; esperemos que para todas las Comunidades Autónomas y no solo para algunas, concretamente para las tres regiones que pueden prestar sus votos para alcanzar la necesaria gobernabilidad de España.

Sentimos satisfacción de que el desarrollo de un modelo de estado profundamente regionalizado, esté hoy a debate y a consideración por quienes van a tener próximamente responsabilidades de gobierno en España y que sin duda representa uno de los temas esenciales de la investidura del próximo Presidente del Gobierno de la Nación.

Nos alegramos porque significa que el poder de las regiones debe ser aceptado sin vacilaciones ni egoísmos por parte del Gobierno de la Nación, y sobre todo porque entendemos que un desarrollo pleno de la Constitución, en cuanto a su título octavo, debe de ser abordado con valentía, no con medias tintas, para de una vez por todas dar una salida racional y duradera a la estructura de nuestro estado.

No podemos olvidar que la democracia fue posible en España porque los padres de la Constitución y los partidos a los que representaban fueron capaces de dar soluciones a las demandas autonómicas. Pero el estado resultante de la Constitución no se consolidará si el propio Estado no es capaz de asumir las demandas de las Comunidades Autónomas que bien entendidas y encauzadas deben, a nuestro juicio, fortalecer la propia unidad nacional, que debemos recordar proclama el artículo 2 de nuestra Constitución. Y que de una vez por todas superemos las adversidades, que en otros momentos de nuestra historia surgieron al no entenderse, ni asumirse los hechos regionales.

Las secuelas están en el deterioro de la convivencia democrática en otros tiempos de la historia común de nuestra nación.

Inserto cualquier debate parlamentario regional en cuanto sucede a nuestro alrededor y sobre todo en el Estado, ya anticipamos que nosotros vamos a estar sin vacilación, en cuanto suponga avance y profundización de las autonomías, de todas. Aceptando incluso algunas singularidades, pero rechazando cualquier trato de favor o preferente para algunas de ellas, en concreto para aquellas que se disponen - como digo - a prestar sus votos para la gobernabilidad de España.

Y esta proposición no de ley lo que viene a decir, es que nosotros decimos sí, a todo avance autonómico en sintonía con la Constitución, también sí a asumir nuevos retos en la financiación autonómica que hagan de España un país que no tiene porqué ser distinto a naciones de estructura federal como Suiza, Estados Unidos, Alemania o Canadá.

También sí, a que aceptemos singularidades que en ningún caso supongan una afrenta a las demás autonomías.

Pero también decimos no rotundo a que la aceptación de singularidades suponga preferencias o agravios, porque de esa manera será imposible construir un estado en convivencia, en equilibrio y de solidaridad.

Y por supuesto reiteramos aquí, y lo haremos a través de nuestras intervenciones en esta Legislatura, nuestro no a cesiones unilaterales, a las mal llamadas Comunidades Históricas, en base a hechos que se llaman diferenciales, porque por mal camino irá este país si unos ciudadanos son diferenciados y otros, entre ellos los cántabros, nos quedamos en ciudadanos indiferenciados.

La propuesta que traemos aquí, no significa otra cosa que una declaración de intenciones ante la inmediata reforma del Estatuto de Autonomía, que va a debatir una Ponencia, que próximamente va a constituirse en nuestra Cámara.

Se trata de propuestas que ya han logrado hace años otras Comunidades Autónomas. Es decir, no vamos a inventar nada para Cantabria que no tengan otras autonomías con iguales derechos que la nuestra. Por lo tanto, ya les solicito que no pongamos limitaciones a nuestro autogobierno, que lleguemos donde lleguen otras regiones, que asumamos los pactos nacionales, siempre y cuando respeten nuestras aspiraciones, y que no sean esas aspiraciones menos que aquellas que plantean otras Comunidades Autónomas.

Y lo que planteamos representan objetivos ya logrados y consolidados en el autogobierno de otras Comunidades Autónomas, que incluso siguieron la misma vía que Cantabria para acceder a su autonomía.

Primero, remover los obstáculos que actualmente impiden al Presidente de la Diputación Regional para disolver la Asamblea Regional de Cantabria bajo su exclusiva responsabilidad política, con el fin que dicha potestad pueda entrar en vigor en la próxima Legislatura. Este derecho no solo está en manos de los Presidentes del País Vasco o de Cataluña, sino también de Madrid, de Aragón y más recientemente, hace dos semanas, por consenso de todos los partidos políticos de todos los Grupos Parlamentarios, del Presidente de Castilla y León.

Entendemos que la moción de censura debe tener una réplica en la potestad de disolución de la Cámara, y en caso de crisis políticas insuperables que sea el cuerpo electoral, el que de solución a este tipo de situaciones de ingobernabilidad.

Segundo, planteamos completar las transferencias, no sólo las que están pendientes del pacto autonómico de 1992, sino de aquellas que al menos alcancen Comunidades de la misma vía que la de Cantabria. Y el listón más alto en las Comunidades Autónomas del artículo 143, le tiene planteado en estos momentos Aragón, que ya tiene en el Congreso de los Diputados, su propia reforma del Estatuto de Autonomía.

Tercero, en una fase posterior de mayor desarrollo autonómico, situar nuestro autogobierno en el máximo de competencias que permita la Constitución. Nuestro límite debe situarse sencillamente en la propia ley de leyes, en nuestra propia Constitución.

Cuarto, eliminar de nuestro Estatuto cualquier referencia que signifique un agravio de la definición de Cantabria como entidad regional histórica, que define nuestro preámbulo del Estatuto de Autonomía.

Quinto, reducción de la Administración Periférica en Cantabria para que el traspaso de cualquier transferencia significativa se complete automáticamente con la desaparición de la correspondiente Dirección Provincial de la Administración Central.

Y sexto, defender una reforma del Senado para que la Cámara Alta, sea una auténtica Cámara Territorial. No es posible mantener el actual Senado en que una provincia como Soria o como Avila tiene la misma representación que una Comunidad Autónoma como Cantabria, La Rioja, Murcia, Asturias o Navarra. Eso desde nuestro punto de vista no puede seguir así si de verdad queremos transformar el Senado en la auténtica Cámara de las regiones.

Señorías, sería destructivo para el logro del mayor consenso posible en favor de nuestra reforma estatutaria, que cuando en Madrid se está hablando de esquemas de financiación, inimaginables hace tan solo dos meses, cuando se propone la administración única, lo que dejaría la Administración Central en las Comunidades Autónomas en meros servicios de las competencias que según la Constitución se garantiza el Estado, y cuando el presumible nuevo gobierno está dispuesto a asumir como propias las demandas nacionalistas, sería destructivo -insisto- que hoy pongamos puertas y limitaciones a nuestras aspiraciones.

Y lo digo porque esta proposición no de ley solo pretende que marque un cierto espíritu de consenso para la reforma estatutaria. Y ya anticipamos que nosotros en la defensa de lo que expone nuestra iniciativa, nos comprometemos en el consenso que se necesita para reformar nuestro Estatuto de Autonomía.

Hace dos meses discutíamos en esta Cámara si la vía de la cesión del IRPF era la más positiva, y el Consejo de Gobierno señaló ciertas reservas. Nosotros dijimos sí a la vía de la cesión de impuestos directos, en especial del IRPF. Y pareció una exageración plantear entonces el 30%, que ya entonces reclamaba el gobierno catalán.

Hace casi un año, concretamente en el debate de investidura del actual Presidente, se nos acusaba en esta Cámara de no ser capaces de lograr más transferencias. Y sin embargo, al menos hasta el 1 de julio, vamos a seguir con las mismas. Pero tanto una como otra demanda, las transferencias del 92 como la financiación vía impuestos directos, se están quedando ya viejas, porque se están acelerando los pronunciamientos para el desarrollo autonómico y parece que vamos a ir mucho más allá de lo que -insisto- era inimaginable hace tan solo unas semanas.

Por tanto, si ahora se plantean otros horizontes y en esos nuevos horizontes nosotros consideramos que Cantabria no puede quedar descolgada.

Nuestro Grupo Parlamentario les pide apoyo para esta proposición no de ley, que solo aspira, a marcar el terreno de juego de una parte significativa de la reforma estatutaria que próximamente vamos a abordar. Para ese camino importante e incluso significativo, para quienes vamos a ser protagonistas de esa reforma del Estatuto, nosotros, lo hemos dicho, lo decimos ahora, y lo vamos a seguir manteniendo, el tender la mano a todos los Grupos Parlamentarios, en cuanto a que la reforma estatutaria o sale con consenso o difícilmente podrá salir adelante.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien, muchas gracias, Sr. Saiz Fernández.

Fijación de posiciones, Grupo de Izquierda Unida, D. Martín Berriolope Muñecas, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, felicitar a Doña Gema por su denominación como senadora autonómica, y felicitarla transitoriamente, porque uno de los temas que nosotros abordamos es el tema de la reforma del Senado, en el cual pues el tema de la designación de los senadores autonómicos, nosotros proponemos que sea sometido a debate.

Por lo tanto, en este momento procesal, nuestra más cordial felicitación, por haber obtenido el respaldo mayoritario de esta Cámara.

Y hacerlo también, exculpando a mi compañero, que también por un problema procedimental del grupo se entiende que tiene que ser el portavoz al que le corresponde estos actos protocolarios.

Entrando en la cuestión que nos trae aquí, yo creo que plantear en este momento político de la historia de España el tema de la profundización del autogobierno de Cantabria, es un elemento absolutamente importante, porque tal y como se están defendiendo las políticas en el Estado español, fundamentalmente por el papel predominante que las formaciones nacionalistas van a tener en la conformación del Gobierno de España, y por lo tanto en la conformación de sus políticas, incluidas las políticas autonómicas, lo consideramos fundamental. Y lo consideramos fundamental -y en esto quisiera hacer una reflexión previa-, porque hay algunas propuestas políticas, que a nosotros empieza a preocuparnos.

Empiezan a preocuparnos que haya discusiones bilaterales con relación, por ejemplo, al impuesto sobre la renta de las personas físicas, a la cesión al tramo autonómico; nos preocupa que haya discusiones sobre deudas históricas de algunas Comunidades Autónomas; nos preocupa en definitiva, que es lo que se denomina Caja Unica del Estado empieza a quebrarse en favor de unas Comunidades Autónomas, en detrimento de una visión global, solidaria, equitativa,

de distribución de lo que serían los recursos públicos globales y comunes para todo el Estado.

Y en ese contexto nos preocupa, específicamente, cuál es el papel que Cantabria va a jugar en la composición y definición de lo que son los gobiernos, de lo que son las políticas, lo que son los presupuestos del próximo período para España. En ese sentido consideramos oportuno el que se comience a discutir la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, el conjunto de sus aspectos; y lo consideramos que hay que hacerlo desde diferentes parámetros.

En primer lugar, nosotros vamos a hacer una propuesta que compartimos con el Partido Regionalista de Cantabria, con el Partido Popular y también con la Unión para el Progreso de Cantabria, respecto a establecer el marco en el que consideramos debe desarrollarse, que debe trabajar, la orientación sobre la que debe trabajar la Ponencia que en su día, en el debate sobre la orientación del Consejo de Gobierno decidimos constituir para la reforma del Estatuto de Autonomía.

Y eso lo planteamos, fundamentalmente, en tres ejes que compartimos estos Grupos Parlamentarios que he nominado y que sostenía, fundamentalmente, en primer lugar, que planteamos el máximo de poder político en el marco de la Constitución Española para nuestra Comunidad Autónoma, en el sentido y con especial incapié en la posibilidad de delimitar una democracia parlamentaria a nivel regional; y la democracia parlamentaria establece que en los órganos legislativos tienen la preeminencia del poder político, y estoy hablando fundamentalmente de la capacidad en un momento determinado de disolver la Asamblea Regional.

Exigimos la posibilidad de delimitar nuestro períodos de sesiones; queremos la potestad de delimitar con cuantos miembros está compuesto el Consejo de Gobierno. En fin toda una serie de cuestiones de poder político y desarrollo institucional que consideramos que delimitan el marco de una democracia parlamentaria, como es la que en alguna medida el conjunto de los Grupos, todos han suscrito esto, y por supuesto Izquierda Unida, pretende para Cantabria.

En segundo lugar, planteamos como orientación para esa Ponencia sobre el desarrollo estatutario, la posibilidad de que en el capítulo de las competencias de Cantabria, más allá de entrar en lo que es el debate concreto de este proceso de recepción de competencias fruto del pacto autonómico, que podamos definir que nosotros aspiramos al máximo de competencias posibles, es decir a aquellas competencias que la Constitución no delimita como exclusivas del Estado.

Y en última instancia, y como tercer elemento de lo que sería la reforma del Estatuto de Autonomía, planteamos que se eliminen aquellos elementos de nuestro texto autonómico, aquellos elementos del Estatuto de Autonomía de Cantabria que ponen en cuestión la voluntad de permanencia de Cantabria

como Comunidad Autónoma. Planteamos en concreto la reforma de los artículos 30 y 58 del actual Estatuto.

Y como segundo elemento planteamos que en esa Ponencia -que desde nuestro punto de vista- tiene que ser quien tenga el protagonismo absoluto del diseño de la vocación autonómica de Cantabria, se puedan estudiar y elevar propuestas sobre otras series de cuestiones que no siendo de la capacidad legislativa de Cantabria, sí que afectan a la construcción del Estado, y por lo tanto afectan a la política autonómica, y por lo tanto afecta a nuestra Comunidad Autónoma.

En ese sentido nosotros consideramos que la Ponencia para la reforma del Estatuto tiene que hablar en serio, y aprovecho para conectarlo con el principio de mi intervención, tiene que hablar en serio sobre la reforma del Senado. Si vamos a hablar en serio de una Cámara de representación territorial donde las Comunidades Autónomas tienen el protagonismo fundamental, y por lo tanto estamos hablando de competencias de circunscripciones electorales, etc, etc, o si estamos hablando de un Senado como el actual, que es una Cámara de segunda lectura absolutamente irrelevante desde el punto de vista político.

Queremos hablar de lo que se ha llamado la Administración Unica que nosotros denominamos la reforma de la Administración Periférica del Estado. Si queremos una administración austera, eficaz, no gravosa para los contribuyentes, que sí se acerca a los ciudadanos y que permita la conexión directa de las demandas y las preocupaciones ciudadanas con las instituciones.

Y queríamos hablar también y creo que es un elemento fundamental, aunque no viene en la propuesta transaccional que vamos a ofrecer al Sr. Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. Queríamos hablar también del Consejo Económico y Social del Estado. Tal y como se está produciendo la política en este país, al margen de lo que sean las deliberaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, deberá ir finalizando ya.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ahora mismo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Al margen de lo que son las deliberaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, al margen de lo que son las conferencias sectoriales, al margen de lo que son los propios Presupuestos Generales del Estado, tiene que haber un organismo donde las Comunidades Autónomas intervengan, participen en lo que se llama la inversión territorializada del Estado.

Porque de lo contrario nos vamos a encontrar con decisiones unilaterales de algunas Comunidades Autónomas que por efecto de la aritmética parlamen-

taria son el centro de la decisión política en España, que ya están hablando de deudas históricas, que ya están hablando de asignación de recursos públicos, etc, etc, al margen de lo que sería una propuesta global, un entendimiento general de los problemas de España.

Estoy hablando que a Izquierda Unida le preocupa enormemente el acuerdo del Partido Popular con los nacionalistas. Y, o buscamos en este momento político instrumentos que permitan objetivar, que permitan situar en función de las necesidades de los ciudadanos la inversión que el Estado realiza en los territorios, o mucho me temo que las Comunidades como la nuestra, con poco proceso político, con un gobierno del mismo color que el que va a pactar con los nacionalistas, y con toda la serie de circunstancias que concurren, podamos ser los grandes paganos de este momento político; los grandes paganos de la inversión territorializada del Estado.

Por lo tanto, consideramos que el Consejo Económico y Social es un instrumento que tiene que contar, al margen de con los Agentes Económicos y Sociales, con las Comunidades Autónomas para delimitar las grandes cifras, los grandes elementos de la inversión, y en concreto de la inversión territorializada del Estado, que nos puede situar y que nos puede llevar a perpetuar la marginación crónica que nuestra Comunidad Autónoma plantea.

Y acabo, Sr. Presidente, haciendo al portavoz de la UPCA, en la parte que a mi grupo le corresponde, una propuesta para que asuma esta enmienda transaccional, entendiéndolo que técnicamente está más ajustada que la que usted proponía, y sobre todo porque corresponde al criterio acordado en el debate sobre el Estado de la Región, en el debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, donde se otorgaba a la Cámara la potestad de la reforma del Estatuto, y por lo tanto que usted empiece por un punto que quiebra ese asunto, aunque efectivamente como lo había presentado antes, está realmente justificado.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Santos Fernández Revollo, tiene la palabra.

¿Perdón Sr.?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Falta la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tenga la bondad de acercarla, sí.

¿Está firmada por los cuatro Grupos?

¿Y aceptada por el Sr.?

Firmada, al menos firmada -digo-. La firmará al entregar.

Bueno, muchas gracias, nada más que para situar la cuestión.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Enhorabuena, Sra. Diputada, por su acceso al Senado; espero que ese acceso al Senado sirva para representar dignamente los intereses de Cantabria, que aunque todavía no sea una Cámara de representación territorial, usted asuma esa representación territorial por Cantabria, y en ese sentido el Partido Regionalista le ha dado sus votos, porque creemos que nos representará dignamente en esa institución.

Y dicho esto, ¿qué voy a decir de la propuesta a la proposición no de ley que nos hace el Grupo Parlamentario de UPCA?, pues, lógicamente, a mí como Cántabro, pues no tengo en absoluto nada que decir porque nuestra realidad histórica es muy superior a la realidad histórica que tienen por ahí muchos Estados modernos, que ya la quisieran para ellos, o muchas regiones y nacionalidades del Estado Español, que también la quisieran para ellos, y que por lo tanto no tenemos que estar pidiendo todos los días un certificado de identidad de nuestra realidad histórica.

Aunque haya por ahí pseudohistoriadores, o científicos, o muy historiadores, y muy científicos que nieguen esa realidad que parece que fue ayer, y además por intereses políticos, cuando hemos adquirido nosotros la realidad de Cántabros. Eso ya es mucho decir y mucho afirmar.

Respecto al tema que hoy nos trata, pues lógicamente, como Cántabros tenemos que reclamar para nosotros el mayor autogobierno. Y debemos reclamar para nosotros la misma competencia que puedan tener cualquier nacionalidad histórica en el Estado Español. Porque ese es un hecho evidente, y como muy bien se reconoce en la exposición de motivos, la Constitución Española reconoce los mismos derechos para todos los españoles. Y eso es lo que reclamamos.

Pero parece que hay ahí, en el debate que estoy viendo, una cuestión de fondo como esos pactos que pueda lograr el PP con Convergencia i Unió y el PNV. Pues desde mi perspectiva personal, creo que son muy interesante, no porque sea el PP, Convergencia i Unió y el PNV, lo mismo que hubiera sido el Partido Socialista.

Para reparar ya un error histórico con las nacionalidades del Estado Español, para superar una época de crisis, y para que supere España esa segunda transición donde todos nos sintamos españoles. Que esto no es obstáculo para que nosotros estemos

vigilantes, si algunos españoles reciben unos privilegios que los demás no recibimos.

Había un chiste el otro día en "El País", donde café y churros y todo para todos, pero en Euskadi y en Cataluña, el periódico, el zumo de naranja y no sé qué más. No, periódico, zumo de naranja y todo lo demás para nosotros también.

Es decir, que estaremos vigilantes, pero no creemos en este momento que una política del PP, porque el PSOE también la llevó. Pero a mí me parece correcto, porque una superación ya de unas trabas, de unos -digamos a mi modo de entender- prejuicios causados por la historia, que no nos llevan a ningún sitio.

Hay que superar esa división y hacer de España algo unido dentro de sus diferencias, porque las tiene. No podemos negar esto, el negar esto ahora por sentimientos partidistas o no partidistas me parece una absoluta tontería.

En cuanto a la proposición no de ley, -pues que quieren que diga-, tengo que decir que a mí en este momento me parece inoportuna. Bien es cierto que esa proposición no de ley se presentó antes de constituirse una Ponencia para debatir el autogobierno y la reforma del Estatuto, es cierto. Pero yo creo que la oportunidad política en el momento que llega, si hay una propuesta posterior que anula a la anterior, pues ¿qué más da el retirar una proposición no de ley!. Esto es sinceramente lo que a nuestro Grupo Parlamentario le ha molestado.

Dice el Grupo de la UPCA, hay que buscar la reforma del Estatuto por consenso. Pues el mejor consenso es el de la Ponencia, y desde ahí todos los Grupos Políticos intentar reformar el Estatuto por consenso. Donde todos efectivamente nos veamos comprometidos, donde todos efectivamente nos veamos realizados en ese desarrollo de Cantabria como una Comunidad Autónoma con la plenitud de los derechos que tienen las demás Comunidades Autónomas.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Neira Jiménez tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El texto de la proposición no de ley que hoy se somete a la consideración del Pleno incide directamente en la reforma del Estatuto de Autonomía.

Este, que es un asunto cosustancial a la existencia de Cantabria como Comunidad Autónoma,

que es básico para el futuro de nuestra existencia colectiva, es de tal importancia para nuestro Grupo, que por eso fue incluido en esa oferta de diálogo para un acuerdo político regional, que yo mismo realicé, dirigida al Consejo de Gobierno y al conjunto de los partidos políticos.

La respuesta del Consejo de Gobierno hasta el momento ha sido el silencio, actitud bien diferente de la que el Partido Popular a nivel nacional ha adoptado tras la elecciones del 3 de marzo, donde reconoce la necesidad del diálogo, del esfuerzo por llegar a acuerdos con todos los Grupos Políticos sobre aquellas cuestiones que llamamos de interés general del Estado.

Actitud, es verdad, sorprendente, a tenor del pasado inmediato. Como sorprendente es el repentino don de lenguas que tienen sus dirigentes, resulta que hablan catalán, ahora, eso sí de incógnito y en la intimidad. Y créanme que me hago cargo de lo que han debido de sufrir una persona tan catalanista de toda la vida, como el Sr. Aznar, con lo que ha tenido que estar diciendo en los últimos tres años. Seguro que la historia le valorará el sacrificio que ha venido haciendo. Y es que nuestra capacidad de sorpresa a ese respecto parecía agotada, pero no ha sido así.

La mayoría del gobierno de Cantabria ha mantenido una actitud de dar una imagen de normalidad democrática y de voluntad de diálogo con la creación de Ponencias, que en la realidad o bien no se han constituido, o bien no se han reunido.

Así, la Ponencia para el estudio del sistema de financiación autonómica, tema fundamental, de extraordinaria importancia para el futuro inmediato de Cantabria, y tan relacionado con el que hoy nos trae aquí. Porque ¿qué modelo de autonomía real podremos tener si no tiene una financiación garantizada? ¿Cuál es el modelo de financiación del Consejo de Gobierno para el futuro?. Hasta el momento no lo conocemos. No sabemos si tiene uno específico, supongo que esperará a que otros lo hagan, quizás de otras Comunidades Autónomas a las que ahora de repente les une el biligüismo.

La Ponencia se constituyó, pero no se ha vuelto a reunir. Y así, con la Ponencia para el estudio de la Reforma del Estatuto, creada por la resolución número 5 del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, no ha sido convocada; pese a que se aprobó en este Pleno, con fecha de 27 de diciembre del pasado año, y después de haber pasado tres meses no ha sido convocada.

Y qué decir de la Ponencia para estudiar la Cooperación con los Ayuntamientos, que fue consensuada en la Comisión de Economía el día 13 de febrero pasado, y eso que el Consejero de Economía planteaba que era un asunto de extraordinaria urgencia, muy importante -y estamos de acuerdo-, y de extraordinaria urgencia. No hemos vuelto a saber nada de esa Ponencia.

Y no se nos alegue el argumento peregrino de que las Ponencias deben convocarse solas, porque las Ponencias no se constituyen solas. Y aunque el Reglamento de la Cámara no lo precise concretamente, la lógica indica que la Presidencia de las Comisiones debe convocar a las Ponencias creadas en su seno.

Pero la realidad es que la mayoría de Gobierno, hasta ahora, no ha demostrado tener un gran interés. Ha garantizado el funcionamiento de la Asamblea, porque le parece que es como un Parlamento anestesiado.

La reforma del Estatuto explícita en esta proposición no de ley es cuestión de trascendencia indudable, que debe concitar el mayor acuerdo posible. Así desde luego lo recoge ya la resolución número 18 del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

Pero francamente mi idea, y la idea de nuestro Grupo sobre el diálogo, sobre la búsqueda de un consenso, no es el mecanismo parlamentario de las proposiciones no de ley, por el tiempo que tiene asignado cada Grupo y por el número de intervenciones que tiene asignado cada Grupo.

Compartimos el espíritu general de incremento de autogobierno que anima a esta proposición no de ley, pero su texto nos parece confuso y muy heterogéneo. Y no compartimos su literalidad.

La proposición no de ley, incluso el texto de la enmienda transaccional, insta al funcionamiento de la Ponencia, esta última aún no constituida, y se le dictan una serie de premisas.

Pues bien, yo creo, estimo que el Pleno de la Cámara ya aprobó en las dos resoluciones citadas que fuera la Asamblea, a través de una Ponencia la que llevara la iniciativa; la Ponencia debía llevar la iniciativa con la elaboración de un documento base.

La Ponencia debe tener libertad para elaborar el documento al que le ha mandatado el Pleno, y en cuyas resoluciones ya se establecía que buscara los contenidos máximos de competencias y mayor poder político. Y hablaba una de las resoluciones de mayor autogobierno. Y a esa libertad no ayudaría nada prescripciones concretas, puntos concretos que se fueran dictando ahora.

Y en ese sentido los puntos dos, tres, cuatro y cinco de la proposición no de ley que no se pueden discutir en cinco minutos, en una proposición no de ley, en nuestra opinión y nuestro concepto en lo que ha de ser el diálogo político y la reforma de un Estatuto de Autonomía. ¿Por qué estos y no otros aspectos concretos? Dejemos todo los aspectos concretos para la Ponencia. Exijamos eso sí, su constitución pronta y su funcionamiento sin retrasos indebidos.

El punto seis y el punto siete de la proposición no de ley se refieren a cuestiones como la Reforma de

la Administración Periférica del Estado en Cantabria, o como la reforma del Senado que incluso en el texto de la enmienda -y estoy acabando, Sr. Presidente- se reconoce que no tiene capacidad esta Asamblea Regional.

Y yo quiero, en contestación a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, quiero hacer la reflexión de que no debemos confundir los ámbitos representativos y los mandatos que tienen cada uno de los organismos, respecto a la voluntad de los cántabros. Yo estoy convencido de que Cantabria tiene a través de los Diputados y Senadores que ha elegido en una elecciones muy recientes, tendrá su participación en ese debate en el propio Senado y en el Congreso de los Diputados, y llevará a los intereses de Cantabria a esa búsqueda del Senado como Cámara territorializada.

Con pena utilizaba una de sus señorías, le hubiera gustado participar directamente en este proceso, lamentablemente no es así, y yo estoy convencido de que los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado representarán a Cantabria con toda dignidad.

En definitiva, nuestro Grupo está de acuerdo con revisar, lo hemos dicho por activa y por pasiva en numerosas ocasiones, y reformar el Estatuto de Autonomía. Pero una reforma bien hecha, con una lectura integral y no de aspectos concretos. Una lectura sopesada y responsable para que la modificación del Estatuto sea realmente positiva, para que no acabe siendo un conjunto de muy buenas intenciones sin plasmación en la realidad de los hechos cotidianos, lo que no haría sino generar frustración en los ciudadanos. Una lectura y una revisión que debe hacerse conjuntamente entre todos los Grupos políticos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado, debe ir finalizando ya, por favor.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sí, acabo. Con sosiego, con el sosiego que proporciona, que favorece la Ponencia en la Comisión Institucional.

Aplíquese la mayoría de Gobierno a constituir-la y a convocarla, y entre todos busquemos ese acuerdo que merece una reforma eficaz, para que el Estatuto de Autonomía sea un garante real de la convivencia en el futuro de los ciudadanos y las ciudadanas de Cantabria.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Neira Jiménez.

Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.

Presidente.

Señoras y señores Diputados.

No puedo obviar al empezar mi intervención, con una gran preocupación, por parte de las intervenciones de algunos de los portavoces en esta tribuna, ante una proposición no de ley que habla y se titula, relativa al Plan de Impulso y Profundización en el Autogobierno de Cantabria, y parte de sus intervenciones se han dedicado a hablar de otras Comunidades Autónomas.

Sinceramente, significa que no tenemos confianza en nuestra Comunidad Autónoma cuando estamos hablando de un incremento y un impulso de autogobierno para Cantabria. Realmente si sentimos Cantabria y queremos reformar el Estatuto de Autonomía de Cantabria, queremos incrementar nuestras cotas de autogobierno, debemos de empezar hablando de lo que somos capaces de hacer los cántabros por defender los intereses de esta tierra y del autogobierno de Cantabria.

Por eso -insisto- que empiezo con tristeza mi intervención, fundamentalmente porque en aras, después que el Partido Popular presentase en el debate del Estado de la Región, una propuesta de resolución para que se crease una Ponencia que fue aprobada por unanimidad, en el Pleno del día 27 de diciembre, había otra proposición no de ley presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria anterior a esta resolución hecha ya y aprobada por unanimidad en el Pleno. Fue aprobada otra propuesta de resolución también de otro Grupo Parlamentario en ese mismo Pleno.

El espíritu del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Popular es que cualquier reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria parta del consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto el traer a esta Cámara una proposición no de ley después de haber aprobado por unanimidad de la Cámara hacer una Ponencia, quisimos y creímos conveniente buscar también el consenso en esta proposición no de ley.

Y ante esto, empezamos a ofertar a los diferentes Grupos Parlamentarios una enmienda transaccional para que fuese apoyada por unanimidad en la Cámara en el día de hoy.

Yo, después de hablar con todos los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, todos estaban de acuerdo en presentar esta enmienda transaccional hoy al Pleno de la Cámara. Incluso el Grupo Parlamentario Socialista, ante el gesto que desde un principio dijo que no estaba de acuerdo como se iba a llevar a cabo esta proposición no de ley y el texto de esta mañana, dijo que si la Unión para el Progreso de Cantabria lo aceptaba, ellos aceptaban la enmienda transaccional aunque no estaban de acuerdo con algunas cosas que discutiríamos en la Ponencia, que es lo que dice la enmienda transaccional.

Por lo tanto, yo creo que hemos perdido también una ocasión de consenso para aprobar en esta

Cámara hoy una proposición no de ley presentada antes de una resolución del Pleno de la Cámara del 27 de diciembre, pero que sin duda alguna no empezamos por buen camino la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria, y quiero explicar por primera vez, por primera vez puede partir desde las instituciones cántabras.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria fue aprobado en diciembre de 1991, con la firma de su Majestad el Rey, el 31 de diciembre de 1991. Accedimos a la Comunidad Autónoma por el artículo 143, y el artículo 148 decía que posteriormente al acceso por el artículo 143, después de cinco años, podíamos reformar los Estatutos de Autonomía de Cantabria.

Las dos reformas que ha sufrido el Estatuto de Autonomía de Cantabria han sido siempre por leyes orgánicas promovida desde las Cortes Generales. El artículo 57 de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria, dice que la reforma de los estatutos pueden partir bien del Consejo de Gobierno, bien de las Cortes Generales, o bien de la Asamblea Regional de Cantabria por un tercio de sus Diputados.

Por primera vez, y tras la aprobación por unanimidad en el Pleno de esta Cámara el 27 de diciembre -insisto-, podíamos y tenemos la posibilidad de que por primera vez desde el nacimiento de nuestra Comunidad Autónoma, sea a base del consenso y partiendo de la Asamblea Regional de Cantabria, institución representante de todos los Cántabros, de donde parta la reforma del Estatuto de Cantabria, la reforma que sea capaz de llevarnos a un mayor autogobierno y que sea capaz también de garantizar las mismas posibilidades políticas, económicas y sociales para los ciudadanos de Cantabria.

Esa posibilidad que tenemos la estamos iniciando como he dicho anteriormente desde mi punto de vista mal, por no conseguir hoy un consenso también, aunque algunas cosas no nos gustasen a todos. El consenso, dicen algunos, que es aquel acuerdo en que ninguno está de acuerdo. Por lo tanto, yo creo que era hoy también un paso importante, e invito al Grupo Parlamentario Socialista a que de el voto favorable a esta enmienda transaccional para intentar iniciar con buen camino esta andadura de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Considero que aquí parece que la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, parece a veces que queremos demostrar unos u otros, quien es más autonomista o quien es menos autonomista. Yo creo que debemos ser capaces de ser responsables todos los que en estos momentos representamos a los ciudadanos de Cantabria en esta Cámara, y tenemos la obligación de trabajar en la Ponencia por la Reforma del Estatuto, de hacer una reforma consecuente, rigurosa y responsable de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria. Porque considero que no es bueno ni para la Comunidad Autónoma de Cantabria, ni para la profundización de nuestra región como Comunidad Autónoma, que se esté reformando nuestra norma básica regional, el Estatuto de Autonomía de Canta-

bria, cada dos, cada tres o cada cuatro años.

Por eso la responsabilidad que tenemos en estos momentos de crear una Ponencia, y en base a un consenso que el Grupo Parlamentario Popular vuelve a hacer a todos los Grupos Parlamentarios, seamos capaces de reformar nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria hasta aquello que los ciudadanos de Cantabria garanticemos unos mejores servicios públicos a los ciudadanos de Cantabria y una más aproximada administración, también a nuestros ciudadanos.

Por ello insisto -y voy terminando, Sr. Presidente-, que es el momento de seguir en el consenso de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Es el momento histórico de que nosotros desde la Asamblea Regional de Cantabria, que los ciudadanos de Cantabria, con todos sus representantes en esta Cámara, en esta Legislatura, podamos acceder a una Reforma del Reglamento, una Reforma del Estatuto, que hasta el momento, como todos conocen, después de los cinco años que pasaron solamente se han hecho por leyes orgánicas, porque se paralizaron aquellas reformas hechas por algunas Comunidades Autónomas en sus propias Asambleas, y partiendo de sus propias Asambleas por el Congreso de los Diputados o por las Cortes Generales.

Por ello, y en estos momentos que las Cortes Generales ha abierto esa posibilidad de la reforma de los Estatutos desde las propias Asambleas Regionales, aprovechemos la ocasión para llevar a nuestra región a la altura que se merece, y no es otra que igual altura que cualquier otra Comunidad Autónoma, con los mismos derechos y los mismos deberes, para la construcción del Estado Español que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Finalmente, tiene la palabra si lo desea, por última intervención D. José Ramón Saiz Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, proponente de la proposición no de ley que se estamos debatiendo.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Yo creo que se han dicho cosas interesantes en este debate, y no creo que sea perder el tiempo, como alguna reflexión ha dejado entrever.

Ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, que está preocupado por los pactos a nivel de la gobernabilidad del Estado. Yo le voy a decir que yo no tengo miedo a los pactos en cuanto al desarrollo autonómico, yo no los tengo miedo. Tengo miedo, sí, eso sí, a los pactos que se ratifiquen después de negociar los

presupuestos del Estado. A eso sí, pero los tenía miedo también antes, y tengo que decir que el Gobierno de la Nación que se despide el 1 de marzo, en el último Consejo de Ministros, aprobó cinco mil millones de pesetas para el saneamiento de la bahía de San Sebastián.

Y no saben como eso a un ciudadano de Cantabria, siente una tremenda frustración, de que una autonomía que lo tiene todo, financiación, que tiene la competencia en obras hidráulicas, se la concedan en el último Consejo de Ministros, para Guipuzcoa cinco mil millones de pesetas.

Y por eso tengo miedo también a los próximos Presupuestos del Estado, pero no al pacto sobre el desarrollo autonómico. A ese no tengo ningún miedo desde nuestra perspectiva política.

Nosotros presentamos en diciembre, con motivo del aniversario del Estatuto de Autonomía, cuatro o cinco proposiciones no de ley. Pero entonces no existía la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía. No existía el espíritu de reformar el Estatuto solamente concretado tras el debate el Estado de la Región, es decir que quizás esas proposiciones no de ley animaron a que la Cámara tomase esa decisión de impulsar la reforma del Estatuto a través de la Ponencia que se va a formar, y que yo también me sumo a la denuncia que ha hecho el Sr. Neira, no es posible que hayan pasado casi tres meses sin que se haya constituido esa Ponencia para debatir la Reforma del Estatuto.

En cuanto a la intervención del Grupo Regionalista, tengo que decir que el pacto no se puede todavía calificar de positivo; abre perspectivas, algunas muy razonables, otras inquietantes. Pero ya digo que lo que abre es perspectivas y vamos a esperar a ver su evolución.

Y le agradezco enormemente al Sr. Revollo, que por fin denuncie los estudios de los pseudohistoriadores, lo ha hecho ya dos veces, yo ya lo hice aquí en el debate del Estado de la Región, lo hice y lo sigo denunciando. Se siguen publicando estudios sobre la identidad histórica de Cantabria con dinero público, con los impuestos de los ciudadanos de Cantabria, que niegan la identidad de Cantabria. Y le animo a que recrimine a un dirigente de su partido que ha felicitado al autor de uno de esos trabajos que se titula "La Invención de la Tradición de Cantabria"; le animo a que lo haga, pero públicamente.

En cuanto a que piense que esta proposición no de ley es inoportuna, yo le quiero decir que más vale algo que nada. Y nosotros al menos hemos tenido una valentía, que es que a todos los Grupos Parlamentarios les hemos presentado una propuesta de Reforma del Estatuto. Estará mejor o peor, tendrá sus defectos, podrá ser criticada por los expertos jurídicos, por lo que sea. Pero nosotros hemos hecho nuestra aportación positiva para la Reforma del Estatuto de Autonomía. Y estamos decididos a que exista en la Ponencia el mayor consenso posible.

En cuanto lo que ha dicho el Grupo Socialista, yo no estoy de acuerdo con lo que ha dicho; y ustedes son un partido que se define general, ustedes han tenido una inciativa magnífica que no fue de Convergencia, fue del Partido Socialista Catalán, de la cesión del 15 % del IRPF que ha abierto una idea, una vía federalizante en la financiación de las Comunidades Autónomas. Y nosotros la apoyamos, pero ahora no se queden cortos, no se queden cortos en lo que necesita este país para profundizar en el autogobierno.

Yo creo que preveo que no van a estar, o que no quieren estar en algunos puntos dentro del consenso necesario que necesitamos para profundizar esta Autonomía porque es que además lo que estamos pidiendo ahora, con lo que se está haciendo a nivel nacional, nos estamos quedando casi en un debate de una región descentralizada. Y nosotros -y ustedes creo- que lo que queremos es acceder a unas cotas de autogobierno suficientes como puedan tener otras Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, yo voy a decir que voy a aceptar la enmienda transaccional de Izquierda Unida y del Grupo Popular y del Grupo Regionalista por una razón, porque la proposición no de ley tal como está redactada me obliga a asumir esa transacción. Y además esa enmienda transaccional no discute ni un solo punto de los que nosotros aportamos en nuestra proposición no de ley.

Y reiterar que nosotros estamos por el mayor consenso posible, pero ciertamente no por un consenso para acceder en cuestiones que consideramos básicas y que como he dicho antes, unos ciudadanos en este país sean diferenciados y otros sean indiferenciados. Desde luego por ahí creo que no debemos pasar. Y ceder en esta oportunidad que tenemos creo que no sería positivo para Cantabria, porque si cuando están debatiéndose propuestas inimaginables hace unas semanas para el desarrollo autonómico, si nosotros no somos capaces de que las Cortes Generales aprueben nuestra Reforma del Estatuto en el año 97, estaremos con otras regiones de España consolidando una España casi federal con tres o cuatro Comunidades Autónomas y una España descentralizada de trece o catorce Comunidades Autónomas.

Y yo creo que eso no lo queremos, sino que queremos de verdad una Autonomía plena. Y nosotros vamos a trabajar como he dicho en ese consenso para que la Reforma del Estatuto -gracias, Sr. Presidente-, pueda estar aprobada en Ponencia en este año 96, si es posible, y que pueda ser ratificada en el 97 por las Cortes Generales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Por lo tanto, se somete a votación la proposición no de ley presentada por Unión para el Progreso de Cantabria, con la incorporación absoluta y sustitución, por lo tanto, por parte de la enmienda transaccional firmada por los cinco Grupos.

Se somete a votación. ¿Perdón?

Aquí veo firmado D. Francisco J. Rodríguez, D. José Ramón Saiz, D. Martín Berrío, D. Julio Neira y D. Santos Fernández; me refiero que esto es lo que yo tengo aquí delante, si alguno de los firmantes desea renunciar.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Neira, tiene la palabra.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Quería matizar que nosotros lo que pretendemos es autorizar y permitir que se trámite la enmienda transaccional, pero que como ya he explicado o he hecho alusión en mi intervención, no estamos de acuerdo con el contenido.

Entonces, damos nuestra aquiescencia a que se trámite, para lo cual se requiere el consenso de todos los Grupos de la Cámara, pero no asumiendo su contenido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entendido, muy bien, muchas gracias.

Pero naturalmente como ha sido admitida a trámite y admitida por el proponente se somete a votación esta propuesta de resolución, con la enmienda transaccional en su totalidad, valga la redundancia.

¿Votos a favor? Sr. Secretario, tómele nota.

¿Votos en contra?, ¿abstenciones?. Resulta-

do.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: 29 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada la proposición no de ley número 47, relativa a plan de impulso y profundización en el autogobierno de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria por 29 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones.

Punto siguiente, Sr. Secretario.

Punto cuatro.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto cuarto del orden del día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sí? Punto cuarto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto cuarto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley, número 64, relativa a desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, D. Angel Agudo San Emeterio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Esta iniciativa que Izquierda Unida presenta en estos momentos pretende abordar con rigor, y empujando la casa por los cimientos, uno de los temas que tiene un enorme importancia par el sector alimentario de la región.

Podríamos decir sin exagerar, que de cómo se regulen las materias que aquí estamos planteando, una buena parte de los sectores extractivos, productivos y de comercialización de los productos alimentarios, dependen de ello, de cómo se regule, el que tengan un futuro más o menos alagüeño e incluso el que tenga un futuro o no.

Me refiero a aspectos tan importantes como la carne, como los quesos y los derivados de la leche, como el marisqueo y la pesca, como los aguardientes, como la anchoa, como los embutidos, como los patés, como las frutas, como los frutos, etc. En aspectos que van más allá de la producción y que también tienen que ver con la transformación y con su comercialización.

Estamos cada vez más inmersos en una economía abierta, en donde las exigencias de los consumidores son mayores en cuanto a la calidad de lo que consumen, especialmente en el terreno alimenticio. Y también una exigencia de garantía de que los procesos y las tecnologías empleadas en la producción de esos productos cumplen los requisitos sanitarios y ambientales adecuados. Es decir, la garantía que no se le de a nadie gato por liebre.

Garantizarle a los consumidores un standard de calidad, y una garantía del proceso productivo es requisito imprescindible para que los productos y sectores productivos puedan tener una herramienta competitiva en mercados, cada vez más difíciles y con un nivel de competencia muy alto.

Regular por tanto la denominación de "Calidad Cantabria", y hacerlo de forma rigurosa mediante una adecuada reglamentación específica para cada producto, con un registro, con mecanismos de control, y con consejos reguladores, es hoy una necesidad perentoria para que nuestra industria agro-alimentaria, al menos la industria más avanzada y que se quiera más modernizar, pueda tener una ventaja competitiva y defendible en los mercados -recalco- cada vez más complejos.

Y una garantía, en definitiva, de supervivencia de la actividad, porqué no también del empleo y que cada vez ha de ser una herramienta potente para un mejor y mayor desarrollo de esas actividades. Siempre y cuando -recalco- se haga bien contando con la participación de los sectores implicados, y donde los intereses son el futuro de la industria alimentaria en su

conjunto, prevalezcan sobre los intereses particulares de tal o cual empresa, o de tal o cual grupo de presión.

Creo por tanto, demostrada la virtualidad y la oportunidad de la incitativa y también la importancia de la incitativa que nuestro Grupo Parlamentario somete hoy a la consideración de la Cámara.

Pero yo no me iría contento de esta intervención, de esta Tribuna, si no manifestara mi preocupación por las cosas que no se han hecho, y por algunas cosas que se han hecho y se han hecho mal.

Primero, desde el decreto 4 de 1992, que regula la denominación "Calidad Cantabria", apenas se ha desarrollado esa legislación, en su articulado específico vía órdenes y vía Reglamento. Solo recientemente, el 12 de diciembre de 1995, aparece la orden por la que se aprueba el anagrama "Calidad Cantabria". Y nada más. A partir de ahí, precipitación y empezar la casa por el tejado, lo cual provoca riesgos de que las cosas se hagan mal y que transformen lo que puede ser una herramienta preciosa para el sector agro-alimentario de Cantabria, en un fiasco.

Y aquí estamos hablando, de la creación de "Calidad Cantabria" de carácter regional, y es eso lo que hay que poner en marcha para ser prudentes, para dar pasos en firme, para consolidar y desarrollar pasos sucesivos en el futuro, que nos han de llevar después, al desarrollo de las denominaciones de origen y más adelante, a la denominación "Calidad Cantabria" en el marco europeo en Bruselas, algo que es muy costoso, que es muy difícil, que tiene mucha exigencia de experiencia y de hacer las cosas bien.

Según mis noticias se ha preferido hacer lo último; esto último lo primero, y nos han dado un soberano tortazo, según mis noticias también. Que se lo hayan dado a otras administraciones no me consuela, en modo alguno me consuela. Y nos han dado, creo, con la puerta en las narices.

También me preocupa la utilización que ha habido de "Calidad Cantabria", en Agro-alimentaria, declaraciones del Consejero Sr. Gancedo, en los medios de comunicación, decía que es un espacio, Agro-alimentaria en el stand de Cantabria, un espacio transparente, en el cual los protagonistas sean los productos "Calidad Cantabria", ¿qué productos?, ¿con qué reglamentos?, ¿con qué Consejo regulador?, ¿dónde están?, ¿cómo se puede hablar hoy de productos "Calidad Cantabria", si falta lo que aquí estamos intentando desarrollar?; si falta el reglamento, la normativa, las órdenes que digan que productos son los que tiene esa denominación Calidad Cantabria, y qué requisitos se tiene que plantear, y qué controles tienen que pasar, y que mecanismos, por tanto, se tienen que dar.

Cuidado, por tanto, con hacer las cosas mal, porque resbalones de este tipo pueden poner en peligro los beneficios de una medida que es muy importante, todo aquello que queremos poner en marcha y al final puede hacer que los consumidores

entiendan que esto, que es un beneficio muy importante al final lo consideren un fraude.

Por tanto yo creo que ahí, esa es la incitativa que nosotros planteamos, creemos en esta importancia y creemos que hay que empezar la casa por los cimientos, empezando a regular ya vía órdenes y reglamento, producto por producto, control por control, registro por registro, para empezar a construir un edificio sólido desde sus cimientos, que al final nos lleve a "Calidad Cantabria".

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Fernández Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Compartimos, lógicamente, la preocupación por la -digamos- penetración de nuestros productos Cantabria en todo el mercado nacional e internacional.

Creo que nos podemos sentir orgullosos de nuestros productos, por lo tanto es lógico que la preocupación que tiene Izquierda Unida por este desarrollo de nuestra producción agro-alimentaria es evidente que tiene que llevarse a buen efecto. Esto es indudable y estamos todos en ello.

Por lo tanto, esa filosofía la compartimos. Como creo que la comparte la Consejería de Ganadería. La Consejería de Ganadería que a partir de ese decreto de 1992, que como muy bien dice el portavoz de Izquierda Unida se ha aprobado el logotipo en el 95, ya hubo tiempo, pero que ha desarrollado una serie de actividades en lo cual sí estamos un tanto en la oposición, o por lo menos tenemos una perspectiva distinta de lo que eso ha significado.

Porque para mí, que estuve presente el día de Cantabria en Fitur, para mí fue un orgullo -lo digo sinceramente- ver allí como los productos de Cantabria tenían una atracción especial hacia los visitantes, y lógicamente vi, -había ido otros años- por primera vez representada correctamente y dignamente a Cantabria.

En Agro-alimentaria no he ido, había otras cuestiones ahí por medio, pero no pude ir, lo siento no haber podido ir al día de Cantabria. Lógicamente requerí la impresión de varios cántabros que habían ido allí y me dijeron que efectivamente se había notado una difusión de nuestros productos bastante importante.

Pero es que no terminan ahí las cosas, es que la Consejería de Ganadería, tiene intención de asistir a

Groumet 96 en Madrid, a la Feria de Muestras de Valladolid.

Pero hay otra actuación para mi modo de entender bastante más importante, como es la creación de un centro de formación y apoyo a los productos tradicionales de Cantabria, que tendrá como misión fundamental cursos de formación y perfeccionamiento de elaboración de productos tradicionales, soluciones a los problemas de producción, inventario de productos tradicionales. Se ha firmado un convenio con los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen. El próximo mes de abril se constituirá una oficina de vigilancia y control de "Calidad Cantabria". Se está intentando promocionar todos esos quesos de Tresviso, Beges, etc. Se están acomodando infraestructuras para que esto se lleve a buen término. Se ha redactado un proyecto de orden de ayudas, medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria. Una mesa sectorial de cooperación, etc.

Creo que la labor de la Consejería de Ganadería aunque no se haya desarrollado ese decreto del 92, es cierto que no se había desarrollado, pero el espíritu de ese decreto del 92 lo ha desarrollado la Consejería de Ganadería.

Y siento mucho no poder aprobar esta proposición no de ley, porque como dice el representante de Izquierda Unida nos han debido de dar un varapalo por ahí. Y un varapalo no solo a "Calidad Cantabria", sino "Calidad España" y calidad de otras regiones. Lo cual quiere decir que ese decreto no lo podemos en este momento desarrollar, sino que tenemos que crear otras nuevas fórmulas, que contemplen el desarrollo de estos productos alimentarios que estamos elaborando en Cantabria.

Porque tengo aquí una nota que dice que el derecho comunitario prohíbe que en base a los productos amparados tengan un ámbito geográfico determinado, y que las obtención de denominación de calidad deben referirse exclusivamente a las características intrínsecas de los productos amparados por dichas denominaciones. Pues es contrario al artículo 30 del Tratado de Roma, todo requisito que tenga como objeto o efecto limitar el uso del denominaciones de calidad según el origen o la procedencia geográfica de los productos contemplados.

Por lo tanto, tenemos que ir a la calidad intrínseca de nuestros productos, tenemos que desarrollar ese proyecto que yo pienso que tiene la Consejería de Ganadería, y elaborar otras nuevas normas que sean absolutamente amparadas por la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, esa ley de 1992 que se desarrolló al amparo de la ley de Calidad España hoy no sirve, hay que retirarla, hay que inventar unas nuevas fórmulas, y creo que la Consejería de Ganadería las tiene perfectamente estudiadas y creo que en cualquier momento las podrá exponer a esta Asamblea.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria,
D. Vicente de la Hera Llorente, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr.
Presidente.

Por nuestra parte, y de forma muy breve,
decir en relación con esta iniciativa que habría que
hablar de acciones antes del Decreto 4/92, de 16 de
enero, acciones relativas al decreto y acciones poste-
riores.

Indudablemente, Cantabria es una región muy
variada, tiene muchos productos, algunos con un
volumen de producción desgraciadamente muy peque-
ño, que condiciona, de alguna manera, su promoción;
y otros que no, que tienen un volumen suficiente para
poderse desarrollar y poderse afamar en todo el país.

Antes del decreto, por ejemplo desde julio del
año 87, se declararon una serie de productos con una
denominación genérica de Calidad, como era el caso
de determinados quesos de Liébana, queso Picón, el
queso Ahumado de Aliva, queso de Pido, los Quesucos
y saliendo de la zona de Liébana, el queso Pasiago.
Estas denominaciones era lo que en aquél momento se
podía hacer para denominar y para distinguir los
productos que tienen una calidad contrastada, y se
elaboran con técnicas artesanales y hemos de decir,
porque es una realidad, que desde el año 87 hasta el
año 91-92, los únicos quesos en España que tenían
denominación de calidad eran estos de Cantabria que
he citado, no de otras regiones. Y no tengo que decir
porqué, cada uno sabe lo que hace en su momento.

Llegó el decreto 4/92, y determinó ya una
amplitud mayor a esta posibilidad de poder atender
una serie de productos que no fueran exclusivamente
como digo, los quesos, el orujo o la carne de Canta-
bria; hay otra serie de productos que recoge la iniciati-
va del Grupo de Izquierda Unida, como es la miel,
como son plantas medicinales, como pueden ser otra
serie de, avejlanas, etc, otra serie de productos que
habrá que valorar hasta que punto su volumen de
producción requiere o permite, una denominación, y
los gastos que eso lleva consigo. Porque todo esto hay
que tener en cuenta que también los controles y el
promocionar estos productos tienen unos gastos que
hay que meter en el saco de la valoración, sin duda
ninguna. No hay duda con los quesos, no hay duda
con el orujo, no hay duda con otros productos.

Y entonces, entre este Decreto y el momento
actual, pues han salido, no les voy a cansar a sus
señorías, una serie de normas reglamentarias que son
por lo menos una docena. Y que han ido mejorando, o
han ido modificando, han ido matizando las cuestiones
correspondientes.

Bien es cierto -y repetimos- que el abanico de

posibilidades es mucho más amplio y que pueden
incluirse una serie de productos nuevos con arreglo a
la normativa que últimamente impone la Comunidad
Económica Europea, porque si bien es cierto que las
denominaciones de calidad genéricas y específicas
eran admitidas anteriormente, hoy sólo admiten las
denominaciones de origen, por lo tanto ha habido una
serie de productos que siendo distinguidos con la
denominación de calidad, han tenido que pasar a
denominación de origen, como es el caso de los
quesos de Liébana, por no citar todos.

Nosotros entendemos que, en relación con
esta iniciativa, antes del decreto se tomaron decisio-
nes y medidas en favor de los productos típicos de
Cantabria, de determinados productos, no de todos
como digo. Luego ha venido el decreto, se ha desarro-
llado en la medida en que se ha podido desarrollar y
estamos ante la situación de la iniciativa, donde dice
que se insta al Consejo de Gobierno para que desarro-
lle el decreto 4/92. Nosotros entendemos que de
alguna manera, si no de forma completa se está
desarrollando, no hay duda, a lo largo de una serie de
normas desde la orden del 20-3-92, la del 26-3-92, la
del 16-3-93 y una serie de ellas más, hasta una
docena y naturalmente terminando con la del 12-12-
95.

Hay una muy importante, una orden del 18-5-
95, en relación con los productos alimenticios e
inversiones importantes en esa vía. Entonces, entende-
mos que se está desarrollando, no se ha completado
ni mucho menos. Y para completar un desarrollo de
este tipo se puede tardar mucho tiempo, se puede
tardar menos, podemos hacer cantidad de productos,
o no tantos.

Y en la segunda parte, que dice que se tome
contacto con las entidades correspondientes, es decir,
con los sectores productores, en este sentido yo me
alegro de las palabras del portavoz del Grupo Regiona-
lista, que acaba de darnos una serie de informaciones
de última hora que demuestra que hay contacto con
los grupos productores.

Y anteriormente, como es natural si hay una
denominación de origen del queso de Liébana, si la hay
del orujo, si la hay de una serie de productos, que
duda cabe que hay unos Consejos Reguladores, que ha
habido contacto y que tiene que haber contacto
permanente con los grupos.

Por eso, nosotros consideramos interesante la
iniciativa, porque amplía el abanico de posibilidades y
ciertamente eso es positivo y en lo demás entendemos
que las cosas se han hecho en la medida que se han
ido haciendo, y que se podrán completar en el futuro.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista, interviene en su nombre Doña Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, yo creo que con buen criterio, ha intentado implantar la denominación "Calidad Cantabria" en nuestra región, mediante el decreto que se indica en la proposición hoy de Izquierda Unida y que como todos ustedes saben exige la convalidación de la Comisión Europea correspondiente.

Otras muchas Comunidades Autónomas han adoptado también este tipo de iniciativa, recuerdo ahora deprisa, "Galicia Calidade", e incluso el propio Gobierno Español con ambiciones muchísimo más amplias, lanzó "Alimentos de España", no "Calidad de España", con el objetivo de una comercialización de los productos. En definitiva con el objetivo que persiguen todas las Comunidades Autónomas que llevan a cabo esta iniciativa, todas las administraciones que la asumen y es que no es otro que abrir mercado a nuestros propios productos.

A los socialistas no nos sorprende hoy que Izquierda Unida mantenga su proposición no de ley, puede estar en alguna equivocación de plazos, fechas, decisiones de última hora. Pero sí nos ha chocado enormemente la actuación del Consejo de Gobierno, que haya lanzado oficialmente, a bombo y platillo el tema "Calidad Cantabria" en la Feria Alimentaria de Barcelona, hace escasas fechas, porque demuestra de alguna manera, que si sí conoce el varapalo del que hablaba uno de los portavoces del Gobierno, no sabe por donde va en estos momentos los derroteros de la Comunidad Europea, respecto a esta política alimentaria.

Ya en marzo de 1994 y muy recientemente ahora, el Director General de la Comisión de Agricultura Europea, Sr. Legrás, ha advertido a España dictaminando y cursando oficio al Gobierno Español, urgiendo la retirada de todas estas iniciativas, de la iniciativa "Alimentos España" y de las iniciativas de Calidad emprendidas por las Comunidades Autónomas. Pero ha urgido la retirada, indicando a la vez de iniciar expediente sancionador en caso contrario, es decir, es un dictamen de la Comisión Europea de Agricultura, firme y en este momento ya oficial ante el Gobierno de nuestro país.

Estamos, por lo tanto, ante un decreto del año 92, del Consejo de Gobierno, sin validez ninguna en este momento, y del que tiene poco sentido hablar de su desarrollo o no en este momento.

¿Y por qué la Comisión Europea no puede dar validez a la iniciativa del Gobierno Español, y mucho menos a las iniciativas que han adoptado algunas Comunidades Autónomas? Pues porque contraviene justamente, como algún portavoz ha dicho, las directri-

ces del tratado de la Unión Europea.

"Alimentos de España", "Alimentos de Bretaña", "Calidad Cantabria", "Galicia Calidade" suponen en sí mismos la segmentación del mercado. Y eso va justamente en contra de lo que es lo fundamental del Tratado de la Unión Europea, el mercado único, la libre circulación de mercancías.

Por lo tanto, es lógico que en este momento esto no esté convalidado. Y existe una grandísima tensión que usted conocerá, Sr. Consejero, en este momento entre el Gobierno de España y la Comunidad de Agricultura Europea. Porque evidentemente el Gobierno Español tiene que defender nuestros productos, está en la defensa de nuestros productos, y en eso ya ha coordinado en alguna ocasión a las Comunidades Autónomas y creo que se va a coordinar también de nuevo con urgencia.

En este decreto, por lo tanto, estamos ante la nada. No podemos desarrollar algo que no está convalidado. No podemos desarrollar algo que ya se nos ha dicho casi expresamente -porque en el dictamen de la Comisión de Agricultura Europea se enuncia concretamente "Calidad Cantabria"- que eso no puede ser así.

¿Qué hacer por lo tanto?. A mí me parece, a mi Grupo le parece que el Consejo de Gobierno debiera intentar caracterizar y desarrollar los productos que pretendemos diferenciar nosotros en "Calidad Cantabria", para que estos productos diferenciados se acojan a los Reglamentos Comunitarios de protección, que justamente le dan luego el mercado exclusivo a estos productos; el 20/81 y 20/82, los dos Reglamentos Comunitarios que protegen los productos cuando se les da calidad.

Queremos diferenciar los quesucos de Liébana, la agricultura ecológica, las anchoas de Cantabria, el orujo, pues bien, démosle protección nosotros acogiéndonos a estos Reglamentos y estarán ya en el Manual de Uso de la Comunidad Europea, y sólo se podrán producir aquí. Eso es lo que en este momento está en juego, y esta es la solución que ha dado el Gobierno Español a la impugnación "Alimentos España", y que deberá llevarlo a cabo con la coordinación de todas las Comunidades Autónomas.

Porque todo lo de España es bueno por ser de España, o todo lo de Bretaña es bueno por ser de Bretaña, o lo de Cantabria es bueno por ser de Cantabria. Las cosas que están en el mercado son buenas porque han sobrepasado lo que son las obligaciones técnico-sanitarias, por eso están en el mercado. Pero si lo que queremos es que nuestros productos no solo sean buenos, sino que sean los mejores, lo que tendremos que hacer es darles un mercado exclusivo usando los elementos de protección que la Comunidad Europea da a los productos Calidad.

Esto es lo que me parece a mi debiera hacer el Gobierno, si conoce como parece ya la resolución en cuestión, me imagino que estará coordinando ya esta política con el Gobierno Central.

Hace muy escasos días el Director General de Política Alimentaria, contestaba ya al Sr. Legrás de Comunidad de Agricultura Europea, diciéndole lo que iba a hacer España, diferenciar los productos de calidad que se quieren proteger, y yo animo al Consejo de Gobierno a que todos esos productos alimentarios, o alimenticios de los que queremos sacar especial rentabilidad en su comercialización, porque queremos para ellos mercados exclusivos, sólo para nosotros y solo producirlos nosotros, se acoja a esos Reglamentos de protección y intente hacerlo coordinadamente con el Gobierno Central.

De poco vale poner a cinco, o a diez técnicos, ahora mismo, de la Consejería a desarrollar normativas de un decreto que en sí no está convalidado, sería mucho mejor, en este momento, intentar que esos técnicos de la Consejería se pusieran a trabajar ya en la diferenciación de los productos que nosotros queremos proteger, así no perderíamos tiempo y sin duda sería más positivo para nuestros intereses como región.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra Diputada.

Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no porque esté en contra del fondo de la exposición de motivos y en definitiva de -yo creo- la idea que tiene, que quisiera plasmar en esa propuesta de resolución Izquierda Unida, sino porque -ya se ha dicho aquí por otros portavoces que me han precedido- el decreto ese es un decreto vacío, un decreto que hay que cambiar, un decreto que no sirve porque las instituciones Comunitarias han demandado al Estado miembro Español, para que muchas de las denominaciones de calidad que existían tanto en Comunidades Autónomas como a nivel nacional "Alimentos de España", que ya de hecho "Alimentos de España" ha sido derogada la orden de "Alimentos de España" por el propio Gobierno Español.

Por lo tanto, el decreto "Calidad Cantabria" de nuestra Comunidad Autónoma va a tener que ser derogado, o cambiado sustancialmente, es decir no podemos desarrollar ese decreto porque iría en contra del artículo 30 que se ha comentado aquí por otros portavoces.

Desde nuestro Grupo Parlamentario debemos insistir y aprovechar en esta proposición no de ley, que no significa que no salga para sí aprovechar esta

sesión, para aunar esfuerzos todos los Grupos Parlamentarios en apoyo del Consejo de Gobierno de Cantabria para dar la importancia a la calidad de nuestros productos alimenticios y el desarrollo de nuestro medio rural, principalmente para las pequeñas y medianas empresas.

Yo creo que el Consejo de Gobierno ya ha dado unas muestras clarísimas de una gran actividad desde la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, del apoyo y promoción al sector alimentario en estos pocos meses que lleva, pero sin duda alguna yo creo que debemos caminar por el sendero del futuro. Y el sendero del futuro aparte de llevar a cabo esta actividad que ha desarrollado hasta el momento el Consejo de Gobierno, sé que el Consejo de Gobierno está trabajando también en estos momentos para intentar aprovechar la diversidad de productos que tiene nuestra tierra, aprovechar esa riqueza natural, y esa riqueza de diversidad de muchos productos artesanales, de calidad que se pueden producir en Cantabria, y aprovechar esos reglamentos comunitarios que nos pueden proporcionar a nuestros productores, a nuestras organizaciones de productores agrarios, comercializar en un futuro y sacar un valor interesante de la función de estos productos -valga la redundancia- en Cantabria.

Por lo tanto, yo creo que debemos trabajar, sin duda alguna, a la adaptación de la normativa de la Unión Europea, cambiando el decreto 4/92 y aprovechar esas posibilidades que tenemos. Y debemos enfocar cada producto de nuestra tierra a la denominaciones que esos Reglamentos traen en ese caso, o permiten meterlos como denominaciones de Calidad. Debemos definir qué productos van en las denominaciones de origen protegidas, qué productos deberemos meter en indicación geográfica protegida, qué productos deberemos llevar con la marca colectiva de garantía, qué productos deberemos llevar con la certificación de especificidad.

Es decir, estos son los caminos y estos son los senderos de llevar a nuestros productos en esas cuatro figuras que el marco comunitario permite para denominaciones de calidad.

El avanzar rápidamente en esto por parte del Consejo de Gobierno será sin duda una garantía de futuro para nuestros productores del sector alimentario de Cantabria, y por lo tanto esta resolución que ha tomado la Comunidad Europea hace sin duda alguna que el esfuerzo que se podía haber realizado hasta el momento, haya que desviarles si cabe algo de camino, y enfocarle por donde los reglamentos comunitarios nos mandan.

Por eso, adaptar la diversidad de productos a la figura más adecuada del marco y conseguir la máxima expansión de las pequeñas y medianas industrias de Cantabria en el mundo rural, en el proceso agro-alimentario, estaremos haciendo un gran favor a esta tierra generando empleo y generando riqueza.

En definitiva, hago un llamamiento aquí a que todos los Grupos Parlamentario -como he dicho anteriormente- apoyemos al Consejo de Gobierno porque creo que tiene que hacer una gran labor en este terreno, una gran labor dada la dificultad que esto supone con la cantidad de productos que tiene uno en esta tierra y podemos aprovechar todas estas figuras del marco de calidad que nos permite la Unión Europea.

Por lo tanto, les animo y les insisto en que sigan trabajando en la dirección que existe, sobre todo con esa Mesa Sectorial de cooperación que han creado para la comercialización e industrialización agraria, y que esa política agraria de transformación de los productos agro-alimentarios de Cantabria sea sin duda la política que sea negociada y consensuada con los productores, con las organizaciones de productores, con las organizaciones agrarias y con el Consejo de Gobierno; porque seguro que estamos por el camino correcto y si nos adelantamos, si avanzamos más deprisa en la adecuación de nuestros productos, esas denominaciones que otras regiones, estaremos haciendo un gran favor a Cantabria, y estaremos, en definitiva, caminando por el sendero correcto de sacar el máximo provecho a nuestros productos alimenticios, que sin duda alguna es una fuente de riqueza fundamental para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, si lo desea, D. Angel Agudo para una nueva intervención para finalizar el debate.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No sé porqué me da la sensación, al hilo del debate, de que estamos hablando de cosas diferentes. No sé porqué me da la sensación de que estamos hablando de cuestiones diferentes y de etapas diferentes en lo que queremos plantear.

Yo he dicho antes en mi intervención, que lo que queríamos poner en marcha era la primera piedra de un edificio que en algún caso, para algún producto concreto puede acabar en Bruselas. Y que por lo tanto tendríamos que hacerlo de forma y manera que hubiera en todo esto, todo un proceso de consolidación Reglamentaria, de órdenes, etc, y de experiencia, en concreto, que nos consolide determinados productos, para que algún día podamos estar en el registro de Bruselas con algunos productos específicos y concretos.

Pero que ello no es óbice, desde nuestro punto de vista y desde nuestro conocimiento de la cuestión que estamos tratando, para que aprovechando el margen del decreto que estamos comentando del 4 de 1992, podamos tener, en algún caso en concreto y también para productos específicos que cumplan

determinada normativa a la que desarrollar y determinadas órdenes, el poder poner el sello "Calidad Cantabria". El sello "Calidad Cantabria" a productos concretos, el texto "Calidad Cantabria" y el producto concreto añadido atrás, es decir con nombres y apellidos, algo parecido a lo que han hecho otras Comunidades Autónomas.

Porque otra cuestión diferente, y otro paso diferente son las denominaciones de origen y otro paso diferente --recalco- y final sería el tema, aquí estamos hablando del asunto de Bruselas, es decir, de trasladar allí al registro y a la normativa Comunitaria el asunto de Bruselas, el asunto -digamos-, de trasladar allí asuntos concretos que cumplan normativas específicas para tener garantías de calidad con el ámbito de carácter comunitario.

Aquí estamos hablando de proteger algunos productos que interesen por las especiales circunstancias en mercados muy cercanos, en mercados regionales, o mercados españoles que sea una garantía de supervivencia en términos comerciales, sobre todo, para que esos productos se puedan desarrollar.

Y eso desde mi punto de vista, y con el conocimiento que tenemos del problema a la altura de hoy, se puede plantear sobre la base del decreto que antes estábamos comentando, desarrollando órdenes y reglamentos específicos para cada producto, con órganos reguladores, con Consejos y con controles que permitan esa garantía.

Desde mi punto de vista no se me ha aclarado en el debate esta cuestión, yo creo que estamos hablando de cosas diferentes y por tanto mantengo la proposición de ley en los términos que he mantenido en la intervención inicial.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la proposición no de ley, número 64, relativa a desarrollo del Decreto 4/1992, por el que se regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?.
Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Votos a favor tres, en contra veintinueve, abstenciones cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada, por tres votos a favor, veintinueve en contra, y cuatro abstenciones.

Punto siguiente del orden del día, número cinco.

Sr. Secretario, léase.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 5 del Orden del Día.- Interpelación Nº 6, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la empresa pública "Gran Casino del Sardinero, S.A.", presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra Dña. Rosa García Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señores del Consejo de Gobierno. Señoras y Señores Diputados.

En nuestra andadura autonómica no es ésta sin duda la primera vez que la empresa pública "Gran Casino" viene a debate a este Parlamento; ya en la pasada legislatura, como ustedes recordarán, el Grupo Parlamentario Socialista intentó constituir una Comisión de Investigación sobre esta Sociedad, para que al Parlamento pudieran derivar las causas de sus nulos resultados económicos. Y entendiendo que debíamos dar continuidad a esta empresa que tiene tantísima personalidad en el ámbito regional y tanta importancia, sin duda, en nuestro prestigio como Comunidad turística.

Aquello no fue posible, por razones obvias, de colaboración y defensa mutua del Partido Popular y la Unión para el Progreso de Cantabria.

Desde 1993, como ustedes conocen, en que el Casino alcanzó el cenit de su infortunio, con unas pérdidas de casi 520 millones de pesetas, han existido aportaciones institucionales de los propietarios, Ayuntamiento y Diputación, para dejar libre de parte de cargas a la sociedad, y para habilitar menos gastos de funcionamiento. Hubo, como ustedes recuerdan, una traumática reducción de plantilla. Eso permitió pasar de esas pérdidas a unos beneficios de 6 millones de pesetas, en el año 1994.

Fue justamente en 1994, cuando se amplió capital en esta empresa, por 600 millones de pesetas, a partes iguales entre ambas Administraciones, la municipal de Santander y la Autonómica. Y fue justamente en 1994, cuando el Ayuntamiento de Santander y el Consejo de Gobierno de Cantabria, nombró al nuevo Director General de esta empresa pública; el nombramiento recayó en D. Juan Ignacio Echevarría Gil.

A nuestro juicio, este Director General, entró a gestionar esta empresa pública con la filosofía propia de los profetas. Estos, los profetas, tienen un don sobrenatural, que es casi siempre tan eficaz como aburrido, nunca corren riesgos.

Entonces, el Sr. Echevarría Gil impulso fórmulas tan poco originales como pretendidamente eficaces en la gestión de la empresa. Ajuste máximo de gastos, control de costes y organización de personal. En esto basó, el Sr. Echevarría Gil, la nueva gestión de la empresa. Así pretendía el nuevo Director General, ser eficaz.

Al 31 de diciembre, como ustedes conocerán, y sin duda el Consejo de Gobierno también, los fondos propios de la Sociedad están a penas en 198 millones de pesetas, y el capital social tiene un montante de 1.080 millones. Haciendo números rápidamente saben ustedes que con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas debe tomar la decisión ya de reducir o restaurar su capital en el plazo de un año; por la razón obvia de que las pérdidas acumuladas reducen el valor, ahora mismo, de los fondos propios a cifras inferiores a la mitad del capital social.

Y si esto no lo quiere hacer, la empresa deberá disolverse.

Por otro lado, como también conocen ustedes, la reducción de capital sólo es posible hasta 200 millones, porque es eso lo establecido legalmente para empresas de esta actividad, para los Casinos, para empresas de actividad de juego.

Si analizamos exclusivamente dos ejemplos de la actividad de esta empresa; la primordial, que es el juego, vemos que el Casino del Sardinero está en niveles de rentabilidad inferiores a la media nacional. La rentabilidad del juego, en todos los Casinos de España, está en el 18%, la rentabilidad del juego en el Casino del Sardinero está en el 11%. Pero si analizamos lo que es ya la gestión sangrante de esta empresa, que es la hostelería, y lo conocemos, hemos tenido debates conjuntos de éstas, algunos Diputados que están hoy aquí y yo misma, los datos de ineficacia en la gestión son abrumadores. Es decir, apenas trece copas diarias se daría en la hostelería de la sala de juego del Casino del Sardinero, si se deducen de lo que son los ingresos anuales por este concepto, 7.400.000 pesetas. Cualquier establecimiento medio de hostelería en Santander es capaz de hacer más de 20.000 pesetas de caja al día.

En cualquier otro dato económico de la empresa, no voy a meterme. Sin duda, son muy serios para calificar de ineficaz la gestión de esta Sociedad, deudas con entidades financieras, deudas con Hacienda, deudas con la Cámara de Comercio, deudas con la Seguridad Social, deudas con el Ayuntamiento. Pero en esos datos no voy a entrar porque, como ustedes conocen, el debate económico del futuro de las empresas públicas, la lleva mi Grupo por otro lado, y ya le ha iniciado en este Parlamento mi compañero de Grupo, D. Manuel Garrido.

El único sentido de mi intervención, hoy aquí, es intentar coincidir con ustedes, especialmente con el Consejo de Gobierno, y concretamente, quería coincidir con el Sr. Presidente, sobre la conveniencia de

mantener o no al actual Director General de esta empresa pública, al actual equipo directivo.

La escasa originalidad del actual Director General, el Sr. Echevarría Gil, a la hora de buscar fórmulas para el relanzamiento de la empresa desde su nombramiento, se ha demostrado además ineficaz. Estamos, Sres. del Consejo de Gobierno, ante un Director General que no ha hecho nada por recuperar la actividad fundamental de la empresa, que es precisamente la venta de fichas; del año 1994 a 1995, los ingresos por juego han disminuido un 4% en el Casino; y del año 1994 a 1995 los ingresos por hostelería han disminuido un 64% en el Gran Casino.

Estamos ante un Director General que se ha limitado, de alguna manera, a administrar de forma conservadora lo que ya había en esta empresa pública. No se han fomentado inversiones, si acaso arriesgadas como son siempre las empresariales, que revirtieran en el brillo de la gestión; no se ha considerado la promoción fuera de la Región: no se han tenido en cuenta las nuevas puertas que se abren con las nuevas comunicaciones de Cantabria, y por ende la nueva posible captación de clientes nuevos.

Se presentan unos Presupuestos para 1996 en la empresa Gran Casino que, el Sr. Presidente no sé si los conocerá, sería bueno que el Consejero de Hacienda le hiciera un informe, que son continuistas como si se tratara de una empresa boyante en este momento. Son continuistas, sin objetivos, sin perspectivas que favorezcan nuevos ingresos, sin iniciativas especiales.

En definitiva, estamos ante un equipo directivo en esta empresa pública que carece de nuevas ideas para gestionarla y que además no tiene objetivos. Un equipo directivo que como si se tratara de administrar un negociado cualquiera, de cualquier Administración Pública, se ha limitado a gestionar administrativamente la mísera y deficitaria situación de esta empresa pública. Yo no sé si este Director General les sirve a Ustedes. Es una empresa pública de la que hablamos.

Porque, claro, tan ineficaz gestión, no es que nos salga gratis. Casi 35 millones al año nos cuestan los 4 miembros del equipo directivo del Casino. El Director General cobra casi 9 millones al año, y los otros tres directivos casi 8 millones y medio. No deben estar conformes del todo porque pretenden, en el convenio de personal que se negoció este año, aumentarse también su sueldo en el 3,5%.

Pero, además, es conveniente señalar también qué margen de confianza puede darle, a este Consejo de Gobierno, este Director General, precisamente D. Juan Ignacio Echevarría Gil. Ustedes saben como yo, que el Sr. Echevarría Gil está ahora mismo acusado por la Justicia, por presuntos delitos de estafa procesal y falsedad documental, tras su intervención -como recordarán- en la "Inmobiliaria Sergioysa", del Grupo Intra. La intervención judicial de este Director General ha dado lugar justamente a su procesamiento, por

sobrevalorar arbitrariamente las acciones de aquella Inmobiliaria. Esto es público desde hace un año casi; sin embargo, he visto que el Gobierno no ha reaccionado.

Saben Ustedes también, como yo, que el Sr. Echevarría Gil, se encuentra en libertad bajo fianza, una fianza de las más altas conocidas en la Justicia española, casi 1.200 millones de pesetas, en este momento recurrida por su defensa. Esto es público también, y el Gobierno no ha reaccionado.

Saben también, como yo, que el Sr. Echevarría Gil tiene embargado su sueldo como Director General del Casino, aparte de patrimonio personal.

¿Creen ustedes, Sr. Presidente, Sres. del Consejo de Gobierno que un Director General, con esta peculiaridad personal en este momento, puede seguir dirigiendo la Empresa Pública "Gran Casino"? Nosotros creemos que no, que sería prudente cesar cautelarmente a este Director General, en tanto en cuanto se diluciden sus asuntos de procesamiento judicial.

Así lo creemos desde mi Grupo, porque además la eficacia en la gestión de la Empresa Pública, debe también ser compatible con la severidad del Consejo de Gobierno a la hora de exigir responsabilidades, por el propio prestigio de la empresa, además, ante la situación de su Director General.

Pero, desde luego, no piensen ustedes que deba hacerse, ni estamos en eso sin el suficiente respeto y sin afán en absoluto de humillar, ni vilipendiar a nadie. En un Estado como el nuestro, saben ustedes que también los delincuentes tienen derechos fundamentales; algunos derechos fundamentales se han hecho expresamente para ellos, como diría en su momento nuestro querido y añorado, Sr. Tomás y Valiente.

Para concluir, Sres. del Consejo de Gobierno, la auditoría de marzo de 1996, dice que el Gran Casino va mal; tan mal que sus administradores, este Director General y esos Directivos, van a proponer en la próxima Junta General de Accionistas la reducción de capital. Si esto se hiciera, el valor de esta importantísima empresa quedaría en el ridículo, ante la más justificada y necesaria privatización de su gestión que muchos Grupos de esta Cámara compartimos.

Por lo tanto, si eso está así, si la Dirección y Gerencia de la Empresa es una Dirección muerta y sin ideas empresariales nuevas, si la Dirección General de la Empresa está en entredicho, y ello desdice el prestigio de la propia Empresa; son demasiadas cosas como para que no nos pongamos de acuerdo en lo que será sin duda la propuesta de resolución de la moción subsiguiente a esta interpelación de mi Grupo.

Se exige el cese cautelar inmediato del Director General de esta Empresa. Y se impone, por cordura y por sentido común, iniciar los estudios precisos para la privatización de la gestión de la Sociedad "Gran Casino".

El Gran Casino del Sardinero, creemos que no es menos de cualquier otro de los Casinos de España. Además, el Casino del Sardinero está ubicado justamente en la capital de nuestra Región, que es para muchos gerentes de Casinos españoles ubicación envidiable. Sólo es preciso en este momento una gestión transparente en lo administrativo, y eficaz y arriesgada en lo empresarial.

El Consejo de Gobierno contará siempre con el apoyo del Grupo Socialista para llevar a cabo estas iniciativas, y para iniciar de inmediato la privatización del la gestión del Gran Casino.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Consejo de Gobierno.

Lo hace el Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle. Tiene el mismo tiempo que la Sra. Diputada, de diez minutos.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quería aclarar que la Sociedad "Gran Casino" del Sardinero es una empresa en cuyo capital participan, al 50%, la Diputación Regional y el Ayuntamiento de Santander. El Consejo de Administración de esta Sociedad está formado por representantes del Consejo de Gobierno y representantes del propio Ayuntamiento. Entre los representantes del Ayuntamiento se encuentra, si no estoy mal informado, un miembro del Partido Socialista, Concejal del propio Ayuntamiento, D. Carlos Cortés Cortés, que proviene del equipo del Sr. Garrido, si no tengo la información errónea.

En la reunión del Consejo de Administración, celebrada el 15 de noviembre de 1995, el Director General, al que se ha tildado casi de delincuente desde esta Tribuna, expuso ante los miembros del Consejo de Administración su situación personal, derivada del procedimiento judicial que se sigue entre el Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander. Seguidamente se ausenta -estoy leyendo el acta- y tras una breve deliberación, se acuerda por unanimidad -es decir, con el parabién de todos los asistentes- ratificar el cargo de Director General a D. Juan Ignacio Echevarría Gil, al no tener incidencia alguna la situación expuesta con la misión que tiene encomendada. En esa reunión, se encontraban presentes -según el acta- D. Jesús Goya Auyuela, D. Gonzalo Piñero García-Lago, D. Carlos Cortés Cortés -repito, miembro del Partido Socialista-, no hizo ninguna observación, por lo menos en el acta no consta, dice que se aprobó por unanimidad, D. Antonio Pérez Martínez, D. Ezequiel Martínez Rosales, D. Miguel Ángel Sañudo Alonso de Célis, D. Emilio del Valle Rodríguez, D. José Ramón Alvarez Redondo, D. Rafael Gutiérrez Suárez, etc., etc.

Me choca, nos sorprende al Consejo de Gobierno, que teniendo un representante el Partido Socialista en este Consejo de Administración, que no puso reparo en ratificar en su cargo al Director General de la Sociedad, se interpele ahora al Consejo de Gobierno, y desde esta Tribuna se hagan las afirmaciones que se han hecho.

El Consejo de Gobierno, representado en este Consejo de Administración, tiene depositada la confianza en los miembros de ese Consejo de Administración. Y esos miembros del Consejo de Administración, conjuntamente con el representante Socialista y otros decidieron -repito- ratificar en su cargo al Director General.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno de réplica y, posteriormente, dúplica. Es la norma de las interpelaciones, como sabemos, reglamentariamente.

Tiene la palabra, Dña. Rosa Inés García Ortiz, por un tiempo no superior a cinco minutos.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

¡Cómo lamenta mi Grupo que toda la altura política de este Consejo de Gobierno, para valorar la eficaz o ineficaz gestión económica de una Empresa Pública que nos ha costado a todos los cántabros y contribuyentes cientos de millones de pesetas, toda la altura política del Consejo de Gobierno, para expresarse hoy aquí sobre esta cuestión tan importante para la Región, se anule exclusivamente leyendo un acta de un Consejo de Administración!

Tiene Usted que seguir leyendo todos los escritos que al Consejo de Administración ha mandado, el Sr. Consejero del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santander, y sobre todo los últimos.

Porque no les corresponde nombrar al personal de confianza en esa Empresa Pública a los miembros del Consejo de Administración. Podrán asentir, pero podrán luego expresar a quien es el Presidente del Consejo de Administración, lo que es su criterio. Por lo tanto, en eso ni voy a entrar. Es de una pobreza política impresionante, que todo lo centren ustedes en un acta de un Consejo de Administración.

A nosotros nos preocupa el futuro económico de esta Empresa. Nos hubiese gustado oír de ustedes, qué previsiones de futuro tienen para esta Empresa Pública, si quieren que siga siendo una empresa standard en nuestra Región, comunidad turística por excelencia, si tienen en este momento política económica de relanzamiento para esa empresa pública, si quieren o no privatizarla, porque públicamente hemos

estado de acuerdo, los Grupos Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Santander, en privatizar la gestión del Gran Casino.

Porque un Consejo de Gobierno, alguien que gobierna, no hace nada gestionando el juego. El Gobierno de Cantabria no está para gestionar el balón-pie, ni para gestionar las fichas de azar del bacarrá. El Gobierno de Cantabria está para hacer cosas más altruistas, más importantes para los intereses de la Región.

Y seguimos diciendo que hay un Equipo Directivo ineficaz, que no ha sido original este Director General para relanzar la empresa, que se demuestra en sus resultados económicos, que tenemos entre todos que buscar otra Dirección General para esta empresa. Y que sin duda, por higiene política, en este momento, se merece el cese cautelar de ese Director General.

Porque, mire Usted, no se puede, y no quiero entrar en algo que no he entrado yo al principio, porque yo no he hablado para nada de temas oscuros o insultos, he dicho lo contrario a lo que ha dicho Usted aquí en esta Tribuna, he dicho que los derechos fundamentales existen hasta para los delincuentes. Por lo tanto, yo no he acusado a nadie de delincuente, le he dado una premisa general de principios democráticos, nada más. Por lo tanto en eso ni quiero entrar.

Lo que sí queremos el Grupo Socialista es que nos digan ustedes qué futuro hay para esta Empresa, que nos digan ustedes si les vale un Director General que está procesado por el asunto que lo está. Porque es ese Director General el que nos muestra anualmente los balances; ¿sabe usted, o confía usted si son reales?. Hay que tener cierta discrecionalidad, ahora mismo, en esa Empresa Pública, y desde luego, tendrán ustedes oportunidad de ver cuál es la propuesta del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander. Porque hemos sido respetuosos hasta ahora, hemos esperado muchos meses desde que esto es público, pero hemos visto que el Gobierno no ha reaccionado. Entonces estamos en nuestra legítima oportunidad de intentar de alguna manera controlar al Gobierno en lo que es su gestión diaria, es nuestra obligación.

Y lo único que le decimos es que tiene usted nuestro apoyo para intentar relanzar esa Empresa, que tiene nuestro apoyo para iniciar los trámites de privatización de la gestión de esa Empresa, que tienen ustedes nuestro apoyo para intentar ganar confianza en la Dirección General de esa Empresa, y que eso lo tienen si se cesa cautelarmente a este Director General, y si inician ustedes los trámites de privatización de la gestión de la empresa pública Gran Casino.

No voy a entrar en nada más, por pura cortesía con personas que no están aquí.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compost Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, turno de dúplica, ¿lo desea?.

El Consejo de Gobierno.

En su nombre interviene D. Emilio del Valle Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Presidente.

En primer lugar, aclarar que al Director General, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, nombra el Consejo de Administración, ninguna otra autoridad, institución u organismo tiene intervención en el nombramiento del Director General.

El Consejo de Gobierno es propietario del 50% de las acciones, y tiene el 50% de miembros en el Consejo de Administración. En el que -repito- está Carlos Cortés Cortés, miembro del Partido Socialista o del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santander.

Desconozco esos papeles que dice usted que el Sr. Cortés ha mandado. Al Consejo de Gobierno, no han llegado. Y yo, como Vicepresidente de la Sociedad y miembro del Consejo de Administración, tampoco he tenido acceso a ellos. Yo sé lo que se habla en los Consejos de Administración. Y en los Consejos de Administración, su representante no ha hablado para nada de desconfianza política, por ningún tema hacia esta persona, y ha apoyado su nombramiento, o la ratificación de su permanencia en el cargo.

En cuanto al futuro del Casino, muy brevemente también. Y no voy a leer el acta, para que no me diga que leo siempre las actas; pero el 13 de diciembre de 1995, el Consejo de Administración acordó proponer la contratación de técnicos independientes que estudien la viabilidad de la sala de juego, y al mismo tiempo, se ha aprobado que se estudie también el tema de hostelería.

En reunión de 14 de febrero, el Director, del cual usted tiene ahí sus dudas, retiro lo dicho con anterioridad de que ponía en duda si era un delincuente o no, pero tiene sus dudas; de hecho está pidiendo su cese cautelar. El Director propuso, el 14 de febrero, la contratación de una empresa independiente, o de unos técnicos independientes, que hicieran el Plan de Viabilidad de Juego, por un lado. Por otro lado, se está debatiendo el Plan de Viabilidad del tema hostelería.

Pero es que además nos acaban de presentar la auditoría de cuentas. Usted misma ha dicho, la auditoría del mes de marzo, es que nos la acaban de presentar. No se ha convocado Consejo todavía para examen y votación de las cuentas porque estamos examinando la auditoría. Es decir, no tenemos más datos, no hay más tiempo, nos los acaba de dar la auditoría. Se necesita formar un criterio para poder determinar si es viable la empresa o no.

Y desde luego; y repito como dije con anterioridad en mi primera intervención, el Consejo de Gobierno ha depositado su confianza en una serie de Consejeros, o de miembros, vocales -como los quiera llamar- del Consejo de Administración, que son los que deciden. El Consejo de Gobierno, como tal Consejo de Gobierno, no entra en qué se está haciendo en el Casino, ha depositado su confianza en una serie de personas que conjuntamente con el Sr Cortés -e insisto, del Partido Socialista o miembro del Grupo, del Ayuntamiento de Santander, Socialista- están llevando la gestión del Casino del Sardinero.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida.

D. Angel Agudo San Emeterio tiene la palabra,
por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas
gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

Yo, lo primero que tengo que decir, antes de empezar a hablar estrictamente del Casino; es que con fecha 1 de diciembre de 1995, mi Grupo Parlamentario hizo una petición al Consejo de Gobierno, a través del Presidente de esta Cámara, para que se nos enviaran las cuentas de todas las empresas públicas de esta Región. Estamos a 22 de marzo de 1996, y no tenemos ningún dato de ninguna empresa pública de esta Región.

Es decir, yo creo que cuando tenemos que discutir de estas cosas que son importantes, que marcan -digamos- una orientación de un estilo de gobernar, me parece que es bueno empezar denunciando lo que creo que es una falta importante de transparencia en el ejercicio de la acción política y de la acción de Gobierno.

Porque a mí me gustaría que todos tuviéramos aquí encima de la mesa información. Yo tengo información, que me he tenido que conseguir por otra vía, como ustedes pueden imaginar, por la vía de nuestra presencia en el Consejo de Administración, a través de nuestro Concejal en el Ayuntamiento de Santander. Y, que por tanto, he podido llegar a poder analizar la auditoría de Ernest Young, que tan profusamente ha manejado la Sra. Diputada, Rosa Inés García, en su intervención inicial. Pero yo sí he podido ver algunas cosas sobre la auditoría, porque está aquí; por lo tanto, indican algunos elementos preocupantes.

Pero lamento, por tanto, que haya tenido que llegar por vía indirecta, cuando yo creo que los Diputados, cuando ejercemos nuestros derechos, tenemos que ser contestados con la mayor celeridad posible

dentro de los límites reglamentarios, y si puede ser menos, pues mejor.

Esa auditoría indica varias cosas. Yo no me voy a extender en el tema de la situación del Casino, yo creo que en anteriores ocasiones ya se ha manifestado. Simplemente indicar que en el año 1994, la propia auditoría certificaba un beneficio de 6,5 millones de pesetas; pero la propia auditoría indicaba algunas salvedades a esa auditoría de cuentas. Es decir, ya en 1994, aún certificando que había un beneficio, indicaba algunas salvedades en la auditoría del año anterior. Y en el año 1995, se certifica una pérdida de 48,1 millón de pesetas.

Ya ha mejorado la hostelería, que era uno de los cánceres que tenía el Casino, pero ha empeorado el resultado de la sala de juegos. Y ha empeorado, además, indicando claramente un problema de gestión importante, esa mala gestión que nos lleva a un incremento importante, entorno al 25% en la venta de fichas, y sin embargo a una reducción de los ingresos del 12,68%.

Y lo que es más preocupante, a una reducción de la presencia de jugadores del 2,64% máxime si tenemos en cuenta el efecto de la autovía, que es un factor importantísimo para el presente y el futuro del Ayuntamiento, máxime si tenemos el factor de la autovía, que ha sido un elemento que ha podido maquillar un poco más las cifras finales de 1995.

Al final tenemos unos resultados bastante negativos, con un "cash flow" negativo de 20 millones de pesetas, y bastantes incertidumbres sobre la liquidez y sobre el futuro del Casino, según se indica en la propia auditoría.

Incertidumbres que van a pasar por una reducción del patrimonio público. Porque junto a lo que se ha dicho ya de una reducción de capital, que supone una reducción del patrimonio público, también se plantea la venta de un terreno anexo al propio Casino para generar liquidez. Es decir, de toda esta historia, el patrimonio público del conjunto de la Administración tanto local como regional, se va a plantear una reducción.

Lo más increíble de todo esto es que se presentan, en la famosa reunión del 14 de febrero de 1996, en el Consejo de Administración, un presupuesto para 1996 con pérdidas. Es decir, se continúa al tran-tran, sin ninguna decisión estratégica de fondo, un presupuesto con pérdidas.

Y yo anuncio aquí solemnemente, Izquierda Unida en la próxima reunión de su Consejo de Administración de Casino no va a aprobar el presupuesto de 1996. Y no va a aceptar esa propuesta. Y va a plantear, por tanto ahí, el cese del equipo de gestión del Casino. Ni cautelar, ni no cautelar; el cese. Porque entendemos que es una mala gestión, y no quiero entrar en otras gestiones, una mala gestión, y no hablo del cese. Para hablar, a partir de ahí, de una profesio-

nalización en la gestión del Casino.

Repito, lo digo despacio, profesionalización. Privatización, no. Privatización de una empresa pública, no. Y una empresa pública importante, cara al futuro turístico de la Región, no; máxime si está ubicado en un maravilloso entorno. Que puede ser muy interesante para algunos empresarios privados, pero yo creo que si es interesante para los empresarios privados, hagamos una empresa con un plan estratégico de todas sus actividades del Juego, de las máquinas, de la restauración, de la hostelería. Hagamos, por tanto, lo que hace una empresa normal, plantearse y pensar su empresa y su futuro. Hagamos una empresa, por tanto, que tenga objetivos, que tenga algún tipo de gestión profesional, para que sea un elemento que contribuya, junto a otras empresas públicas, - CANTUR, por ejemplo- a un desarrollo y una oferta turística global para el conjunto de la Región.

Cese del actual equipo directivo, sí; profesionalización, también; privatización, desde el punto de vista de Izquierda Unida, no. Porque posiblemente, y es una sospecha que dejo aquí, algunos pueden estar planteando una gestión tan nefasta de esta empresa, para justificar después la privatización.

Para nosotros, cuando alguien gestiona mal, se le quita, como en cualquier empresa, se busca otros gestores mejores. Se busca, por tanto, un control más en términos profesionales y menos en términos políticos, y se trata de conseguir que una empresa pública, que además puede ser una empresa pública rentable si se gestiona adecuadamente, contribuya, junto a la empresa CANTUR, también con un debate a fondo que tenemos que tener sobre ella, sobre el pasado y el presente, a desarrollar una oferta turística, un paquete turístico atractivo para una buena parte de ciudadanos que puedan venir a esta Región a pasar aquí sus vacaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Continuando con las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, le corresponde, si lo desea, al Grupo Parlamentario Regionalista.

Lo hace en su nombre, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Ante el debate que se está manteniendo aquí, sobre privatización de la gestión, o profesionalización, el Partido Regionalista, ha estado siempre por la privatización de la gestión. No obstante, habría que estudiar también, porque somos defensores de la empresa pública, esa profesionalización que veríamos a qué conduciría.

Y es evidente que ante lo manifestado aquí, por los distintos Portavoces, esperamos que el Consejo de Gobierno tome las medidas oportunas para solucio-

nar esta situación aquí expuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario para el Progreso de Cantabria.

Interviene D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

Nosotros, de entrada, vamos a defender El Casino como empresa pública de Cantabria. Creemos que es importante y, además, un logro significativo de Santander ciudad, cuando estaba disputando la capital del verano en el norte de España con San Sebastián. Yo creo que aquella apuesta se ganó; y uno de los incentivos para ganar aquella apuesta, sin lugar a dudas, fue, entre otros, la trascendencia que se ganó El Casino en el verano de Cantabria.

Nosotros, lo que decíamos ayer, lo seguimos manifestando hoy sobre El Casino. El problema es que durante la otra legislatura, hemos tenido que soportar aquí, del Portavoz del Grupo Regionalista, auténticas salvajadas contra la dirección del Casino.

Del 28 de febrero de 1994, estamos ante el ejemplo más claro de una gestión calamitosa, repartible al 50% entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander el agujero. 14 de marzo de 1994, aquí está claro que ha habido una gestión caótica, pero hay indicios que de también ha habido juego sucio. El 24 de mayo de 1994, el mismo Portavoz del Partido Regionalista, yo creo que si en alguna situación estaría justificado una Comisión de Investigación, es, sin duda, ante el tema que nos ocupa hoy, en el tema del Casino, porque hace unos días hemos puesto aquí 600 millones de pesetas de las Administraciones Públicas, del Ayuntamiento y de la Diputación Regional, todavía queda un agujero de 300 millones, pésima gestión, indicios racionales de algo más que una pésima gestión.

Esto lo decía el Partido Regionalista, hace dos años. Y ahora, pues la gestión es muy profesional. Vamos a ver si nos ponemos un poco de acuerdo. ¿Y cómo es posible que se den a conocer distintas versiones sobre una misma empresa, dependiendo de si se está en el Gobierno, o se está en la oposición?. Oposición, sin duda, caótica y errática que estamos observamos, si vemos lo que se decía antes y lo que se dice ahora.

Nosotros, cuando se habla de pérdidas del Casino, nos gusta hablar más también del fenómeno de atracción. ¿Qué significa el Casino en Cantabria y en la ciudad de Santander?. Porque, se dice, es que para el año 1996 va a haber pérdidas. ¿Pero cómo no contemplamos un valor fundamental del Casino?; y es los miles de millones de pesetas que el Casino ha

pagado a la Diputación Regional de Cantabria en impuestos. Miles de millones de pesetas, desde que el Impuesto del Juego está transferido a la Comunidad Autónoma, miles de millones de pesetas.

Y estamos defendiendo una empresa pública. Una empresa pública, que todos sabemos que no estamos muy sobrados de empresas como para seguir tirando piedras al tejado de esta empresa pública que, efectivamente, si algo habrá que corregir, habrá que corregirlo. Si hay situaciones del Director General que son anómalas, pues los responsables del Casino deberán tomar decisiones.

Pero nosotros queremos decir que el 80% de los ingresos del Casino se obtienen en el verano. Y cuando se obtienen en el verano quiere decir que no es dinero de los ciudadanos de Cantabria, sino de ciudadanos de fuera, turistas que vienen a Cantabria, y dejan el dinero en el Casino, dinero que revierte después en el Impuesto que el Casino tiene que pagar a la Diputación Regional. Por tanto, a mí no me gustaría hablar de déficit del Casino como empresa, sino como empresa que significa atracción para el turismo de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, quiero señalar que desde nuestro punto de vista, el Casino no es deficitario; mientras el Casino esté manteniendo cien empleos, mientras el Casino esté recaudando, mientras el Casino esté pagando sus impuestos a la Comunidad Autónoma, a mí no me gustaría hablar de un Casino deficitario. Porque, como digo, los impuestos los recauda la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y además, no estamos tan mal; este Casino no está tan mal en el ranking de España de los Casinos. Estamos a un mismo nivel en cuanto a ingresos por empleado, aún teniendo menos empleados, que el Casino de Lloret del Mar que tiene 217 empleados. Tenemos los mismos ingresos que el Casino de Mallorca, que el Casino de Torrequebrada. Y tenemos más ingresos que los Casinos de Ibiza, Castilla-León, Zaragoza, La Toja y Perelada.

Es decir, que habrá situaciones anómalas en el Casino, pero también defendamos una versión positivista del significado del Casino para los intereses turísticos de Cantabria y de la ciudad de Santander.

Nosotros, desde luego, en esta interpelación del Grupo Socialista, no hemos tenido que cambiar de opinión; lo que decíamos antes, lo decimos ahora. Lo que lamentamos es que un Grupo Parlamentario; y evidentemente he dado simples líneas, todavía me quedan ahí cuatro o cinco tomos de debates que ha habido en esta Asamblea donde se han dicho auténticas salvajadas sobre el Casino, y ahora parece ser que la opinión es otra distinta.

El Casino es una empresa importante para Cantabria, para el turismo de Cantabria, y mientras pague impuestos a la Comunidad Autónoma, aunque tenga un déficit a final del año, por otro lado lo estamos recibiendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Interviene en su nombre, D. Gonzalo Piñeiro García-Lago, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero pedir disculpas a las Sras. y Sres. Diputados, por poder intervenir aquí en mi doble condición de Diputado, al hablar en nombre del Grupo Parlamentario Popular obviamente, y en segundo lugar porque me ha tocado este año ser Presidente del Casino.

Por lo tanto, en primer lugar, en esa doble condición o segunda condición de Presidente del Casino, y tratando de usar el mismo respeto y cortesía que se ha pretendido usar en el día de hoy, yo quisiera rectificar alguno de los datos que se han dado, sobre los últimos meses del Casino.

Hay que recordar que este Consejo de Gobierno, así como este nuevo Ayuntamiento, lleva tan sólo unos meses en el propio Casino. Y en este Casino, entre otras cosas, se ha aprobado, en esos pocos meses, dos convenios colectivos, de acuerdo con el Comité de Empresa. No el 3,5 proporcional a los sueldos de los cargos directivos y de los últimos trabajadores; uno es proporcional, y otro es una subida lineal. Por lo tanto, la información que tenía Su Señoría no es exacta.

En segundo lugar, es cierto que hubo una reducción de plantilla, pero fue una reducción de plantilla consensuada con el Comité de Empresa. Toda reducción de plantilla, Señoría, es traumática, pero en estos casos fue de mutuo acuerdo. Y por lo tanto, dentro del traumatismo que supone la reducción de puestos de trabajo, fueron siempre con acuerdos, con bajas incentivadas y aceptadas por todos los trabajadores sin excepción que así se acogieron a ellas.

Otra información, es sobre el Casino, que se lo digo sin ninguna acritud, pero para que tenga un conocimiento, no hay bacarrá en el Casino, que yo conozca como Presidente del Consejo, no soy un experto en eso de los juegos, pero creo que no hay bacarrá. No, porque los problemas vienen que si la ruleta francesa, o la ruleta americana, parece ser, o ese es el debate que había ¿no?; sí, lo conoce Su Señoría perfectamente. Pero bacarrá no hay, por lo tanto no es acumulable a las pérdidas.

En segundo lugar, la publicidad en los Casinos, como bien conoce Su Señoría, no se puede hacer. Está terminantemente prohibido. No se puede hacer publicidad de los Casinos. Por lo tanto, esa promoción se podría hacer de una manera indirecta. Pero la publicidad no está permitida.

Luego una aclaración también importante.

Existe la posibilidad, en los Consejos de Administración, de que en la presentación de las cuentas, del balance del año 1995, se pudiera haber aprobado en ese Consejo de Administración perfectamente. Y debo decir que en principio pudiera haber votos suficientes para aprobarles. Pero la decisión de este Presidente que les habla, de este Consejo de Administración, apoyado, cómo no, por el equipo de Gobierno, del Partido Popular y del Partido Regionalista, fue el poner a disposición de todos los Sres. miembros del Consejo de Administración el citado balance, para que pudieran estudiarlo. Y le recuerdo una vez más, todos los grupos políticos que están representados en esta Asamblea tienen representación en el Consejo de Administración.

En segundo lugar también es cierto -y yo creo que es comprensible- que antes de que esas cuentas se entreguen o se hagan públicas, deban ser aprobadas por el propio Consejo de Administración; por lo tanto, existe cierta contradicción. Es decir, si no las aprueba el Consejo de Administración, para eso se le ha dado un plazo, para que las estudie, incluido el Presupuesto del año que viene, lo normal es que todavía no se entregue hasta que no estén aprobadas por el Consejo de Administración. Por lo tanto, esa dilación, yo creo que tampoco es tan grande. Las cuentas de 1995 en el mes de marzo no todas las empresas las tienen; primero, hecho el balance; y, segundo, auditado el balance. Por lo tanto, yo creo que esos tres meses también son comprensibles.

Nada más aclarar una cosa, que yo creo que ha sido una laguna de la representante del Grupo Socialista. El Presidente del Consejo de Administración no nombra altos cargos; ni estos que están, que estaban nombrados de antes, ni los próximos; los nombra el Consejo de Administración.

Y quiero ratificar lo que ha dicho el Sr. Consejero, Sr. Del Valle, por estar presente yo allí. Fue el propio Director General, quien en un Consejo de Administración puso a disposición su cargo; es cierto que hace meses. Se salió de la sala, en la sala se debatió sin su presencia, y por unanimidad de todos, se dijo -por unanimidad de todos, y así constará en el acta- se dijo que debiera seguir. No hubo ninguna salvedad. Otra cosa es, y ya lo ha adelantado algún Grupo Parlamentario, que vuelvan a presentar una iniciativa y a cambiar de criterio, que todo el mundo es muy libre de hacerlo. Pero eso es un hecho real, unanimidad de todos los presentes. Les recuerdo, representantes de todos los grupos políticos que hay aquí.

En el aspecto patrimonial es cierto que se están tomando medidas en estos momentos. Es cierto, la situación es mala bajo el punto de vista del balance; es mala en estos momentos. Ha adelantado algo el Portavoz de Izquierda Unida -le ruego un minuto, Sr. Presidente, y acabo enseguida-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, le tiene.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO:...sobre la posibilidad de realizar unos activos que en estos momentos están sin uso en el propio Casino; por unanimidad de todos los presentes y a iniciativa de un miembro representante de uno de los Grupos que ha hablado en estos momentos aquí. Y, por lo tanto, en estos momentos se está tratando de estudiar.

Se ha hecho un estudio, que en el próximo Consejo de Administración se llevará; que se ha encargado, creo recordar que fue incluso gratis -creo recordar, no lo sé-, por una empresa especializada que hace planes de viabilidad sobre todos los Casinos de España, esencialmente lo ha hecho en Casinos catalanes; y que ése estudio también será sometido al conocimiento de los distintos miembros del Consejo de Administración, para que podamos decidir cuáles son las soluciones.

Y yo creo que lo más importante, yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo, y ya lo ha explicado perfectamente el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es que en una Sociedad Pública, como es el Casino de Santander, no hay que mirar exclusivamente lo que es la cuenta de explotación del Casino. Yo creo que desde esta Asamblea, sobre todo, y desde el Ayuntamiento de Santander, tenemos que mirar otros asuntos que yo creo que son importantes; y no es ni más ni menos que el valor añadido que genera la Sociedad Gran Casino, a la ciudad y a la Región de Cantabria. Ese es un valor añadido importantísimo. Y que si lo sumáramos a ese déficit, en lo que es la cuenta de resultados o el balance de explotación, saldría muy positiva.

Por lo tanto, yo creo que esa filosofía la tenemos todos, y tampoco hay que tener en cuenta, además del valor añadido que genera la hostelería, que general el turismo, que genera, en definitiva, el producto interior bruto de la Región, también son importantes los impuestos -como bien se ha dicho antes- que recauda por la Ley del Juego, la propia Diputación Regional, y también el Ayuntamiento de Santander, no por la Ley del Juego.

Por lo tanto, en estos momentos, se está en esa fase. En el próximo Consejo de Administración, todos los grupos políticos tendrán la oportunidad de conocer cuáles son esas medidas que se proponen. Y a la vista de las mismas, decidirá el Consejo de Administración, que hasta la fecha tiene suficiente poder otorgado, según mi conocimiento, por la Diputación Regional de Cantabria y por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en pleno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Piñeiro García-Lago.

Punto sexto del Orden del Día.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, ¿podría hacer una aclaración de medio minuto?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Para? ¿En base a qué?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Pues que se han tergiversado y malinterpretado absolutamente mi intervención, que ha sido única y exclusivamente de dos palabras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo creo, Sr. Fernández Revolvo, que la interpelación ha finalizado; siento mucho, no creo que desviase en absoluto ya el tema del debate. Lo siento, pero vamos a continuar con el Pleno.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Bueno, lo siento, pero en fin...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Continúe, por favor.

EL SR. LOPEZ GUERRERO: Punto sexto del orden del día. Interpelación Nº 29, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la localización y técnicas de explotación de los monocultivos arbóreos de crecimiento rápido en Cantabria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra. Sr. Carrera, un momento por favor. Cuando desee, Sr. Carrera, tiene el turno de palabra, por un espacio de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías.

Soy consciente de que estamos hablando, o vamos a hablar en estos minutos, de un sector forestal que mueve unos volúmenes de negocio próximos a los 3.000 millones de pesetas, y que es la base también de transformaciones industriales, que tienen fundamentalmente a Sniace como protagonista en esta Región.

Pero es indudable que en los últimos tiempos, y desde luego a partir del final de la Guerra Civil, con la creación del Patrimonio Forestal del Estado y con la política forestal que desarrolla el ICONA, y que luego prolongan en el ámbito de sus competencias los Gobiernos Regionales, a lo largo de la década de los 80 y hasta hoy, ha supuesto una orientación exclusivamente productivista, que ha olvidado introducir criterios de rendimiento y explotación forestal, que no deben basarse exclusivamente en el corto plazo, y en la obtención del máximo beneficio, aun a costa de los impactos que produce, de los costes ambientales añadidos que aparecen en los sectores afectados, y también del perjuicio que se causa a otros sectores que podrían tener también una importancia, o aumentar su protagonismo en el desarrollo económico de esta Región.

Porque nosotros creemos que los criterios crematísticos y no económicos, y me gustaría recalcar la diferencia entre los crematístico y lo económico, han olvidado un conjunto de repercusiones que han tenido que ser interiorizadas e internalizadas en sus costes, tanto por las Administraciones Públicas como por, fundamentalmente, las comunidades rurales y las haciendas locales.

Repercusiones que van desde el hecho de que la forma indiscriminada y masiva en las que se han realizado este tipo de plantaciones, suponen un empobrecimiento progresivo de la calidad de los suelos; suponen una alteración profunda de los equilibrios hídricos y, por tanto, de la acentuación de riesgos naturales como son las inundaciones, principalmente cuando afectan a las cabeceras de los ríos o a los lugares de recarga de acuíferos; que suponen, y creemos que en ningún caso se han tenido en cuenta estos aspectos, una reducción sustancial que llega hasta el 80% de las especies asociadas de la flora y la fauna que existían en los espacios naturales que estos monocultivos han ocupado en los últimos tiempos. Una reducción, pues, de lo que es un patrimonio fundamental de la naturaleza en esta Región, que es la biodiversidad; que han introducido riesgos añadidos que en muchos casos han tenido que ser asumidos también por las Administraciones Públicas, y por lo tanto por el conjunto de la colectividad, en el terreno de la propagación de los incendios forestales, en los riesgos que como especies alóctonas tienen en la difusión de plagas y en la repercusión que las heladas y las nevadas tienen fundamentalmente en las zonas bajas sobre estas especies; que tampoco han tenido en cuenta aspectos tan fundamentales como el que esas plantaciones masivas han propiciado las prácticas monopolísticas de una oferta enormemente dispersa frente a una demanda concentrada en una sola empresa, que ha impuesto a su capricho precios constantemente a la baja y las condiciones de explotación de la mayoría de estas repoblaciones.

Y aún en esas condiciones, para no exagerar los supuestos peligros que para la supervivencia de Sniace podría tener una restricción de estos monocultivos, aún en esas condiciones tan ventajosas de un mercado cautivo, esa empresa ha ido al desastre. Es decir, en una oferta enormemente amplia, que no ha dudado además en corregirse, en ocasiones, cuando ha habido algún intento de fijar unos precios de garantía, a importaciones de choque de Argentina o del Brasil, para hacer bajar los precios artificialmente y volver a domesticar otra vez a los Ayuntamientos o a los propietarios privados que habían pedido un precio mínimo por la explotación forestal de esos cultivos; que no han tenido en cuenta en esos criterios los impactos paisajísticos, que son cada vez mayores, y que están alcanzando precisamente aquellos espacios que constituyen hoy el mayor activo, en términos de atractivo turístico en esta Región.

El carácter compacto, la uniformidad, la masividad, los efectos pantalla, suponen una degradación ostensible de los valores paisajísticos frente a espacios naturales donde la variedad, la riqueza, la

multiplicidad de micropaisajes, los escenarios abiertos, las sucesiones estacionales, son parte fundamental de la singularidad del paisaje en esta Región. Y tiene, indudablemente, una repercusión económica, en cuanto que en absoluto favorece la creación de circuitos turísticos, bien a partir del senderismo, del turismo ecuestre, del turismo rural, etc., etc.

Y sino, póngase el ejemplo del Monte Corona, por citar quizás un espacio muy emblemático en este aspecto; donde esa práctica histórica ya desde los años 40 hasta hoy, ha restado enormemente, en beneficio exclusivo de la explotación forestal, lo que son las posibilidades ahora de explotación turística. Porque, simplemente díganme ustedes, si han realizado algún paseo por estos lugares, qué atractivos puede ofrecer el continuo desfilar de esas pantallas absolutamente compactas que cada vez más están invadiendo esta Región y estos lugares con grandes atractivos.

Pero, ¿se ha tenido en cuenta además, en los criterios de localización y de explotación, el hecho de que la dedicación a estos monocultivos supone un uso incompatible con otras actividades que eran fundamentales en las comunidades rurales, y que supone una hipoteca añadida en términos de incompatibilidad con los usos agrarios futuros, con los usos cinegéticos -todos sabemos de la inexistencia práctica de la fauna en estos lugares-, y de los propios usos recreativos o ganaderos? Díganme quién ha visto una vaca o una oveja pastar en un eucalipto o en un pinar; que han, en muchos casos, explicado el rechazo que desde las comunidades rurales se ha hecho. De manera que nosotros no compartimos, porque es agravar la situación, pero que se ha introducido en muchas ocasiones en incendios provocados, por ejemplo.

Técnicas de explotación que se basan también, por la enorme superficie ocupada y por la continuidad de estos monocultivos, en técnicas sumamente agresivas, que añaden aún mayores impactos en la introducción generalizada e indiscriminada de maquinaria pesada, con la destrucción de los horizontes edáficos, con la repercusión sobre los viales de acceso de camiones de un enorme tonelaje, que luego no compensan en absoluto con las fianzas ridículas que se les imponen; los gastos que luego tienen que asumir las Administraciones Públicas y las Juntas Vecinales. Unas técnicas de explotación, que como saben ustedes, se hacen a matarrasa, y que por tanto, dejan la superficie completamente desprotegida y acentúan efectos de erosión que en estos lugares de fuertes pendientes y lluvias relativamente frecuentes, no hacen más que degradar, que hipotecar lo que eran los activos del capital natural que debemos proteger en términos de desarrollo...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, vaya terminando, por favor.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

...en criterios de desarrollo sostenible, y en no

sobrecargar la capacidad de carga de los ecosistemas que sustentan un determinado aprovechamiento, como es éste el caso. Es decir, estamos hablando de una filosofía que va mucho más allá del horizonte del corto plazo, que no plantea -como se quiere hacer ver en muchas ocasiones- una incompatibilidad con este tipo de cultivos, pero que debe ser objeto de unos criterios muy selectivos basados en estudios de impacto ambiental que no se hacen, cuando el propio Decreto lo contempla, y que introduzca estudios científicos muy precisos, y en un marco de orientación territorial, que minimice estos impactos, y que haga compatible la conservación con el desarrollo económico.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Carrera González.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

Sr. Alvarez Gancedo.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Sr. Presidente. Señorías.

En contestación a la interpelación que hace, a este Consejo de Gobierno el Diputado del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Carrera, y deseando vivir en un país tan idílico como él nos describe siempre que sube a esta Tribuna; le tengo que contestar en el sentido de que las tierras bajas de Cantabria reúnen excepcionales condiciones de clima y suelo para algunas especies de rápido crecimiento, entre los que cabe citar el eucalipto y el pino rebiata o insigne. A partir de los años cuarenta, la instalación en la Cornisa Cantábrica de numerosas industrias transformadoras para la producción de celulosa y papel, unido a las buenas condiciones apuntadas, provocó una rápida proliferación de plantaciones de las especies indicadas, fundamentalmente en terrenos de propiedad privada.

Las plantaciones de eucalipto en Cantabria, cuya superficie se cifra según el inventario forestal de 1992 en 32.080 hectáreas, constituyen un factor apreciable en la economía de muchas comarcas rurales de nuestra Región. No está comprobado científicamente que el eucalipto como especie arbórea tenga efectos perjudiciales sobre las condiciones de los suelos; sin embargo, el sistema de explotación de las plantaciones en turnos cortos, y cortas a hecho, con extracción de un elevado volumen de biomasa, corresponde más a un cultivo que al aprovechamiento sostenible de una masa forestal.

Este Consejo de Gobierno es radicalmente contrario a estos cultivos, si son indiscriminados; ya que los monocultivos de especies de crecimiento rápido tienen además efectos negativos en cuanto a su protección contra plagas e incendios, y como hábitat de la fauna silvestre.

Para evitar futuras expansiones incontroladas, de estos monocultivos arbóreos, el Gobierno de

Cantabria está elaborando un Plan Forestal, cuyo punto de partida y tema central lo constituye la confección de un mapa de zonificación y orientación de usos forestales, partiendo de mapas de unidades morfodinámicas, edafológicos, de vegetación potencial, de estados erosivos, de pendiente, altitud y orientación topográfica, así como de estudios de impacto ambiental.

El trabajo se realiza a través de un convenio con la Universidad de Cantabria, lo dirige el Catedrático Enrique Francés. Colaboran un técnico superior de la Consejería y un becario recientemente elegido.

Con intervención de este personal esperamos que ambas instituciones, antes de final de año, nos puedan dar el mapa agrario territorial, que será -insisto una vez más- la base en la que el Consejo de Gobierno se fijará para hacer el Plan de Reforestación Regional que todos anhelamos.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea, Sr. Carrera. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Desde luego que los proyectos del Gobierno Regional, en este sentido, pues confío en que efectivamente se integre en el Plan Forestal lo que el Sr Consejero acaba de decir.

Pero para que sirva de garantía, adelanto ya que presentaremos una moción, y así reforzar el compromiso. Y lo que nosotros consideramos debe incluirse en ese Plan Forestal, respecto a los usos forestales y a la regulación de los monocultivos de crecimiento rápido.

Pero yo no sé si usted sabe que en la Consejería que preside existen tendencias forestalistas que niegan de forma recalcitrante los estudios científicos ya de expertos reconocidos, y cito a Francisco González Bernaldez, o cito al Sr. Rivas Martínez, o cito a Santiago Castroviejo, o cito al mismo José Ortega y Valcarcel; científicos, ingenieros, catedráticos de Universidad, biólogos, que aseguran claramente que los impactos sobre el suelo son evidentes. Y, por lo tanto, me sorprende; el que sobre todo inspirados en los criterios de la escuela del Urizan, que muchos técnicos de su Consejería han sacado a relucir en alguna reunión de Comisión; se empeñen en negar lo evidente. Es decir, esto ya no lo niega ni la propia empresa Sniace también en algunos coloquios que ha habido, o algunas jornadas sobre el eucalipto; y por tanto, creemos que es que esto debe valorarse expresamente.

No estoy de acuerdo tampoco con el inventario forestal de 1992, que sitúa en 32.000, los eucaliptos ahora rebasan ya las 50.000 hectáreas. Lo que añadido a las plantaciones de piños, sitúa, en la comarca costera y en los valles medios, la superficie ocupada en 75.000 hectáreas; y me remito a los

últimos estudios, probablemente que lo habrá leído, editados por la Cámara de Comercio, sobre la explotación forestal en Cantabria. Que supone, y lo digo para la gravedad del asunto, el que ya rebasan la superficie forestal arbolada de carácter autóctono que prácticamente está en la misma cantidad.

Luego esto, creemos, que debe reforzar la necesidad de introducir criterios muy selectivos de establecer estímulos a la repoblación, que eliminen totalmente las subvenciones, que llegan hasta el 40%, hasta el 30 individuales, hasta el 40 si se hacen de forma colectiva; y que de manera simultánea se aumenten las subvenciones a las repoblaciones con especies autóctonas.

Todo esto unido a la necesidad de no renunciar tampoco a lo que es la incorporación del sector industrial de maneras nobles y de otras que tienen un alto valor añadido, y que hasta ahora han sido prácticamente ignoradas, y que podrían tener también altísimos rendimientos, en perfecta sintonía con la conservación del medio natural, y sin producir los impactos que aquí he relatado. La atención, por ejemplo, a maderas como el nogal, o como el cerezo, o como los frutales, u otras especies caducifolias, que pueden estimular la industria de derivados, que hasta ahora tiene que recurrir a la importación...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Diputado, vaya acabando.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Acabo en breves momentos.

...que tiene que recurrir en muchos casos a la importación de maderas nobles, precisamente por la ausencia de un criterio sostenido de explotación forestal, y que podría cualificar lo que ha sido la industria de la madera, la industria del mueble, que -repito- está completamente hipotecada, que incluso hay que recurrir a importar maderas tropicales, como de hecho se ha generalizado también en esta Región. Sin despreciar, desde luego, otros usos y aprovechamientos tradicionales que pueden jugar papeles complementarios, relativamente modestos, pero -como digo- fortaleciendo unas economías ya de por sí muy precarias, ligadas a la artesanía por ejemplo, a la construcción de instrumentos musicales, a la tonelería, que esta Región tradicionalmente desarrolló en el pasado.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Carrera González.

Turno de réplica, si lo desea.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: He observado que la preocupación que tiene el Portavoz de Izquierda Unida es compartida por el Consejo de Gobierno; tanto es así que el Consejo de Gobierno está estudiando en profundidad este tema. No es tampoco un defensor a ultranza de plantaciones de eucaliptos o pinos, sea el terreno que sea, sino que está estudiando esto y veremos el proyecto que nos trae aquí.

Y no voy a intervenir más, porque con dos palabras pueden dar lugar a unas interpretaciones muy malas, no en este caso del representante de Izquierda Unida, sino de otros. Me guardo la respuesta para otra ocasión.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, y de manera muy breve, decir que compartimos los datos que ha dado y las opiniones que ha dado el Sr. Consejero en la tribuna, en relación con el tema que nos ocupa, tanto por lo que se refiere a la acción sobre el suelo de las especies de crecimiento rápido, que ha sido muy debatida y lo sigue siendo, y lo seguirá. Pero la práctica nos ha demostrado, en más de una ocasión, que terrenos que han estado con estos monocultivos durante bastantes años, han sido luego transformados, han sido reconstituidos, y pueden rendir y rinden lo mismo, o de maneras parecida, a aquellos otros que no lo son. Y, sobre todo, si estos terrenos que se plantan con estos monocultivos, fundamentalmente el eucalipto, ocupan, como ocurre en la gran mayoría de los casos, naturalmente no en todos, ocupan zonas marginales de las explotaciones ganaderas, ya que la mayoría de las parcelas que se dedican a este cultivo son de propiedad privada. Probablemente ocupan, como decimos, las zonas menos utilizables por el ganado, sobre todo en plan de utilizar maquinaria y medios modernos de trabajo, por su pendiente, por su situación, por la baja calidad del suelo, etc.

Por otro lado, nosotros mantenemos, y creemos no estar equivocados, que de 170.000 hectáreas de arbolado que hay en esta región aproximadamente, los eucaliptos ocupan aproximadamente unas 30.000, 32.000 me parece que se ha dicho en la Tribuna, y los pinos un poco menos, unos 29 ó 30.000 hectáreas, sobre 173.000 hectáreas de arbolado. Por lo tanto la proporción no es muy grande. Esta proporción no ha subido en los últimos años. En los últimos 10 ó 12 años, no ha subido. Quizás no haya descendido, pero no ha subido. La explosión se produjo en su momento, naturalmente en función de unos intereses económicos, qué duda cabe que sí, pero luego se ha estabilizado. Y entendemos que cada especie está ocupando, más o menos, terrenos o

zonas donde, de alguna manera, tendrá alguna justificación su empleo, su utilización.

Si ahora se está haciendo un estudio, nos parece bien. Y el mapa de distribución de especies determina una extensión de las distintas especies; en primer lugar, las forestales autóctonas, naturalmente; y luego, los cultivos más rápidos o los monocultivos; y después los pinos. Entre los pinos también hay que tener en cuenta que existe el pino silvestre, que se considera especie autóctona, por lo menos por bastantes expertos, no por todos. Entonces, ahí quedará más matizada la distribución de estas especies.

Pero, en todo caso, entendemos que en los últimos años ha habido una protección, o se ha intentado proteger las especies autóctonas; en primer lugar, con la Ley de Protección y de Defensa de estas especies, del año 1984; y después, con unos decretos que han salido a continuación, que prácticamente hasta el año 1993 han impedido la corta de especies forestales autóctonas. Lo cual, ha supuesto, qué duda cabe, un perjuicio para la industria de la madera, es evidente, pero también ha sido una defensa de las especies autóctonas importante, ya que durante 6 u 8 años prácticamente no se han podido cortar ni robles, ni hayas, ni castaños, ni nada de esto.

Por otro lado, en alguna medida, y utilizando los fondos de la propia Diputación, los fondos de cohesión en los dos últimos años, los convenios con el Gobierno Central, con el Ministerio de Agricultura, para la defensa hidrológico-forestal de las cuencas altas de los ríos, etc., se ha hecho una repoblación, no siempre, de especies autóctonas, pero sí fundamentalmente de especies autóctonas. Y a este efecto, recuerdo una intervención reciente del Sr. Consejero, ante una interpelación similar, o ante una iniciativa no me acuerdo de qué tipo, creo que de una interpelación, donde se demostraba con datos de los últimos trabajos hechos por los Servicios de Montes, que en la mayoría de los trabajos se habían utilizados especies autóctonas en la repoblación.

Y yo creo que es un criterio que se ha llevado durante bastantes años y, prácticamente, por parte de la Administración, se ha promocionado de una manera exhaustiva la defensa y el apoyo, y la inversión, en especies autóctonas y no así en éstas otras que han sido más bien llevadas a cabo por la iniciativa privada, dentro de la libertad que tiene de hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. De la Hera, por favor, termine.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, ya terminé.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

En su nombre, D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Sras. y Sres. Diputados.

En principio, tenemos que decirle que estamos de acuerdo totalmente con el planteamiento que ha hecho de la interpelación. Y compartimos, indudablemente, la inquietud que tiene por la proliferación de los cultivos arbóreos. Pero, a mí, más que la preocupación por los propios cultivos, que ya son preocupantes de por sí, me preocupa más la falta de ordenación en los montes. Y quiero decir falta de ordenación. Porque si desde luego entendemos por la ordenación de los montes lo que nos han estado diciendo, en Comisión, durante la discusión de los Presupuestos de 1996, el Director Regional, Sr. De Paz -creo que era-, y que hoy ha corroborado el Consejo de Gobierno; desde luego, es más que preocupante, si ése es el Plan de Ordenación. Quiero creer que no existe Plan de Ordenación; y lo que nos han estado diciendo es, simplemente, una medida coyuntural de ahora.

Porque, ¿qué es lo que nos han estado diciendo en Comisión y hoy han corroborado aquí?. Están haciendo un planteamiento del monte, sólo y exclusivamente maderero. No se ha introducido, en esta ordenación, ningún otro elemento.

Y mi Grupo cree que desde luego ésta es una visión arcaica y totalmente desfasada del medio ambiente y del tema forestal; que hoy hay que hablar de enfoques integrados, de montes polivalentes, en el que puedan convivir aspectos ganaderos, aspectos paisajísticos, aspectos de protección, aspectos también madereros, aspectos de protección natural.

Esto es una visión moderna del monte, que indudablemente para esto es necesaria una técnica, una técnica que luego no es la que parece ser que están utilizando en esta Consejería; y es la técnica de la gran escala. Es la visión global, la visión de trabajar a escalas superiores a 1:25.000. Y me da la impresión, tal y como están tratando el tema éste, sin tener en cuenta esos otros aspectos que les he dicho antes, que están trabajando a escala de 1:5.000, como si se tratara de un plan urbano en una ciudad. Y hoy, la gestión integrada de los montes, requiere ver el problema con una panorámica mucho más elevada, con una escala mucho mayor, que se puedan ver la integración en el bosque de todos los demás elementos de uso que tienen que vivir de una forma compatible.

Por lo tanto, me parece que la interpelación ha sido adecuada. Y quiero creer que lo que nos han expuesto aquí que no sea el Plan de Ordenación de Montes, sino que sea simplemente una medida coyuntural.

Mi Grupo sigue insistiendo que, lamentablemente, en esta Región, no hay aún un Plan de Ordenación de Montes, que a estas alturas, y después de tantos años de Gobierno del Partido Popular, del mismo Partido de siempre, estemos todavía sin planes

de reforestación. A mí, esto es lo que me parece más grave, y lo que me hace dudar de que la promesa que ha hecho el Sr. Consejero, pueda llegar a cumplirse algún día.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

No solamente manifestar que nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con lo expuesto por el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, con respecto a la plantación del monocultivo del eucalipto; debido a que lo más importante, desde nuestro punto de vista, es la planificación de la reforestación en Cantabria.

Y esa planificación en el Plan de Reforestación de Cantabria que el Consejo de Gobierno traerá a esta Asamblea Regional, yo creo que debe llevar también una dinámica de consenso de todos los Grupos Parlamentarios, de todos los agentes sociales y económicos de esta Región, para aprovechar la riqueza que diferentes cultivos en nuestra Comunidad Autónoma están trayendo al Producto Interior Bruto de nuestra Comunidad y al sector primario de Cantabria, un tema fundamental; y, a la vez, saber que tengamos bien diseñado y bien planificado la reforestación en toda nuestra Comunidad Autónoma para salvar también esas grandes ventajas y virtudes que tiene Cantabria, del paraíso natural que en definitiva tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo importante es hacer una buena planificación en el Plan Forestal de Cantabria, y aprovechar esas riquezas que en Cantabria nos pueden producir también estos monocultivos, sin excederse en sus plantaciones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Garrido Martínez, ¿le parece correcto que agrupemos las dos preguntas que quedan pendientes?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, Sr. Presidente. Con su venia, voy a reagrupar las dos preguntas en una.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Eso es lo que le estaba diciendo. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Puntos nº 7 y 8,

por lo tanto, del Orden del Día, que corresponde a la pregunta Nº 23, relativa a peticiones del Comité de Empresa de Nueva Montaña Quijano, sobre el desarrollo urbanístico de sus terrenos, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y pregunta Nº 24, relativa a gestiones para facilitar el futuro industrial de la empresa Nueva Montaña Quijano, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, Sr. Presidente.

Las preguntas están prácticamente formuladas por parte del Secretario. Y en resumen, tiende a conocer cuáles son las gestiones del Consejo de Gobierno en torno a garantizar el futuro industrial de la empresa Nueva Montaña Quijano, como consecuencia de la incertidumbre que existe del propio desarrollo urbanístico de la zona, de los terrenos de Nueva Montaña.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno del Consejo de Gobierno.

Sr. Alvarez Redondo, Consejero de Industria, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

En relación con la pregunta planteada por D. Manuel Garrido, del Grupo Parlamentario Socialista, quiero señalarles que el criterio de este Consejo de Gobierno, del que formo parte, es el no inmiscuirse en la autonomía que para la gestión de sus respectivos intereses reconoce la Constitución Española a diversas entidades.

La cuestión planteada guarda una íntima relación, tal como se reconoce en su exposición de motivos, con el desarrollo urbanístico de la ciudad de Santander. Por ello, la competencia, como ustedes conocen, para la ordenación, la gestión, la ejecución de la disciplina urbanística, corresponde al municipio, como establece textualmente la Ley de Bases del Régimen Local. En consecuencia, el Consejo de Gobierno, no puede ni debe adoptar iniciativas susceptibles de interferir el principio de autonomía local, y el libre y legítimo desarrollo de las competencias antes mencionadas, claro reflejo de esa autonomía.

De todos modos, dejando claro que las gestiones para facilitar el futuro industrial de la empresa no pueden desconocer el respeto al principio de

autonomía local, las medidas que el Consejo de Gobierno puede adoptar se estructuran principalmente en torno a los instrumentos de fomento y promoción que está recogidos en la Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

A este respecto, en este citado marco presupuestario, se encuentran programas para apoyo a la industria, al empleo y a la formación, cuyas dotaciones económicas son susceptibles de tener como beneficiarios tanto a Nueva Montaña Quijano como a otras empresas de la Región. Pero además, los instrumentos de promoción industrial, a que se refiere la Ley de Incentivos Regionales, que se tramitan desde la Consejería de Industria, articulan un conjunto de medidas favorecedoras del desarrollo industrial, a las que pueden acceder a partir de los proyectos que propongan, tanto Nueva Montaña como el resto de empresas de la Región.

Consecuencia, las medida que puede adoptar el Consejo de Gobierno y la propia Consejería de Industria, en relación con Nueva Montaña Quijano, que nunca pueden tener alcance urbanístico, se contraen a la utilización de los instrumentos de fomento y promoción que brevemente acaban de ser expuestos, en los términos de oportunidad e igualdad para toda la industria de Cantabria.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Replica del Sr. Garrido, si lo desea.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Consejero de Industria, sabe, lógicamente, que la intención de este Diputado, al preguntar sobre este tema, no va en la línea de la contestación que ha recibido, es elemental. Por supuesto que hay que tener absoluto respeto a la autonomía municipal, siempre. Su compañero de Consejo de Gobierno, el Sr. Gil, por ejemplo, no tiene tanta exquisitez cuando se trata del Ayuntamiento de Torrelavega, por ejemplo. Pero tiene razón.

No obstante, mi preocupación, y su preocupación, y la preocupación de todos, es que Nueva Montaña Quijano es una empresa industrial que tiene cerca de 600 trabajadores, que tiene una empresa de transporte también con mano de obra, que tiene alrededor suya toda una serie de industria auxiliar que compaginan, aproximadamente, unos 2.500 puestos de trabajo en todo su conjunto, que el futuro de esta empresa pasa por inyección de dinero para pagar deudas, y que esa inyección de dinero, le puede venir o no le puede venir en función de la recalificación de los terrenos urbanísticos.

Si se quiere hacer otros planteamientos u

otras adivinanzas, que se hagan, pero no nos podemos engañar. El quid de la cuestión es que Nueva Montaña Quijano tendrá futuro industrial si tiene capacidad económica en función de la venta de los terrenos propuestos, en la recalificación en su día de la ordenación urbanística de aquella zona.

Y, a partir de ahí, se salvarán los puestos de trabajo, se seguirá dando trabajo a la industria auxiliar, se seguirá teniendo un futuro de una empresa singular, y esto esta Comunidad Autónoma lo lleva desde 6 ó 7 años paralizándolo. No es una cuestión de este Consejo de Gobierno, desde hace 6 ó 7 años.

Se critica a veces que el Gobierno de la Nación tarde 8 ó 10 años en hacer una autovía, y se tiene razón. Pero que se tarde 6 ó 7 años para tomar una decisión exclusivamente nuestra, que posibilite o no posibilite para una empresa nuestra su futuro industrial, me parece que no es comparable.

Y yo no vengo aquí a acusar a nadie, ni de este Consejo de Gobierno, ni del Ayuntamiento de Santander, ni del anterior Consejo de Gobierno. Lo que traigo aquí es el planteamiento de la necesidad imperiosa de una empresa insigne de Cantabria que necesita esa solución para poder hacer frente a su futuro. Y que todo lo que se está debatiendo en esta Comunidad Autónoma, sea en el Ayuntamiento de Santander, sea en esta Cámara, sea en cualquier otro foro, pasa ineludiblemente por una decisión. Si se toma la decisión dentro del Ayuntamiento de Santander, en donde algo directa o indirectamente tendría que estar diciendo este Consejo de Gobierno a sus compañeros de viaje en el Ayuntamiento de Santander, para conocer cuál es la decisión final; se va a dar la licencia o no se va a dar la licencia, se recalifican los terrenos o no se recalifican los terrenos.

Y esto es lo que vengo yo aquí a preguntar directamente.

Por supuesto es autonomía del Ayuntamiento de Santander, por supuesto. Que salga el Alcalde del Ayuntamiento de Santander y lo diga, que también es Diputado. Porque todo lo que se está haciendo y diciendo, con respecto a este problema, es desenfocar el asunto desde el punto de vista industrial.

Yo le pregunto, y le vuelvo a insistir, usted, como Consejero de Industria del Gobierno de Cantabria, ¿cree que es imprescindible para el futuro de Nueva Montaña Quijano, la obtención de la licencia y la recalificación de los terrenos de esa zona que haga posible garantizar el futuro de esta empresa?, sí o no. Porque esto es lo que están pidiendo los trabajadores de esa empresa, y esto es lo que están pidiendo muchas fuerzas de esta Región, con diferentes planteamientos.

El Partido Popular, unas veces dice sí en el Ayuntamiento de Santander y después dice no; Izquierda Unida, dice sí, y después dice, ya veremos; el Partido Regionalista, siempre ha mantenido la misma tesis, no; y el Partido Socialista, siempre ha mantenido

la misma tesis, sí, recalifíquense los terrenos y dése la oportunidad a Nueva Montaña Quijano de sacar adelante su problema económico.

Y esto es lo que le vengo a preguntar, y éste es el quid de la cuestión. Y esto, lógicamente, es lo que usted intuye, de la redacción de las dos preguntas que yo le he hecho. No de una contestación semiconstitucional, reglamentaria, normativa, o como queramos llamarla. Esto es lo que le vengo a preguntar, si quiere lo contesta, y sino, no lo contesta. De todas formas, la contestación yo se la remitiré al propio Comité de Empresa y a la dirección de la empresa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Yo creo que ha sido muy claro el Diputado del Grupo Socialista. Ha hablado con claridad, ha dicho que la inyección de dinero, reflotar esta empresa, vendrá por la recalificación de los terrenos. Pero también ha dicho muy claramente que no se puede desenfocar el asunto desde un punto de vista industrial, y yo me temo que se está desenfocando.

Por eso, yo me reitero en mi decisión anterior. No me tiene usted que preguntar a mí si se da o no se da la licencia. Sabe perfectamente que esta pregunta es desenfocar el tema. Por tanto, yo, en este sentido, no le voy a decir ni que sí ni que no, porque sería una ingerencia precisamente en quien tiene que conceder la licencia.

Y no quiero pasar por alto la terminación de mi intervención, sin la mención que ha hecho al Sr. Gil. Yo creo que esto se debe hacer cuando él está presente, y desde luego, el Consejo de Gobierno mantiene este principio de mi ingerencia por encima de todo, y creo que siempre.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, por una matización. Ha habido un Consejero... no, no está bien, creo que tengo derecho de hablar.

Ha habido un Consejero, del Consejo de Gobierno, que ha hecho alusiones a una persona...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Garrido, por favor.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:...a una persona que no estaba aquí presente, y que ni tan siquiera es Diputado, y que ni tan siquiera es Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Sr. Garrido, no tiene usted la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Sr. Presidente. Yo, muy brevemente, le pediría unos segundos nada más...

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Le voy a conceder un minutos, porque ha habido alusiones directas, al Alcalde de Santander y a la Alcaldía.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias. Con treinta segundos me vale.

Yo, lo que siento es que el Reglamento no permita el que hagan interpelaciones o preguntas a personas que no son miembros del Consejo de Gobierno, y por lo tanto, eso es un primer sentimiento.

Y lo segundo, lo que siento es que usted, en el acuerdo que llegó con el Partido Socialista, fuese en las listas para la Asamblea Regional, y no para el

Ayuntamiento de Santander, y tuviera la ocasión de siendo Concejal, de poderlo preguntar en el Ayuntamiento, le contestaría. Por lo tanto, en cada casa lo suyo, ¿entendido, Sr. Garrido?.

En el Ayuntamiento tienen perfecta información, puesto que el Grupo, al mismo que usted pertenece desde hace un año -creo recordar-, tiene autorización para ver el expediente en el momento que quieran. Y, desde luego, bajo ningún punto de vista, ni por presiones de ningún tipo, se van a dar licencias, no en este caso, sino en ninguna otra que no estén con todos los informes favorables, independientemente de comidas aquí o en la provincia de Madrid. Se darán siempre que haya informes favorables.

Nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y diez minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983